DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Incripción: 2189
Número de Repertorio: 4666

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Septiembre del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2189 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301351845	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	CAUSANTE
1303157679	HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL	HEREDERO-PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1130302028	35674	PARTICION EXTRAJUDICIAL
ESTACIONAMIENTO	1130302005	35731	PARTICION EXTRAJUDICIAL
DEPARTAMENTO	1130302081	35694	PARTICION EXTRAJUDICIAL
LOTE DE TERRENO	1162202000	77920	PARTICION EXTRAJUDICIAL
LOTE DE TERRENO	1162202000	24096	PARTICION EXTRAJUDICIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Fecha inscripción: miércoles, 22 septiembre 2021

Fecha generación: miércoles, 22 septiembre 2021

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 9 2 3 8 5 Y G D E K C A

2021	13	08	05	P02042

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

QUE OTORGA

RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

O.C.

RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA. –

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2.021); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; como única parte, el señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** ecuatoriano, estado civil casado, 45 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, uno, cinco, siete, seis, siete, guión nueve (130315767-9), profesión policía, por sus propios y personales

derechos; con domicilio en: **Dirección:** Urb. "Villareal", Casa A-1, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0960176164; **Correo Electrónico:** rhl3676@hotmail.com; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria. – El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autoriza se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente. – "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE. –** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** como única parte, el señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** ecuatoriano, estado civil casado, 45 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, uno, cinco, siete, seis, siete, guión nueve (130315767-9), profesión policía, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. – UNO. –** El señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** declara ser hijo único, legítimo y universal heredero de la señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO (FALLECIDA),**

conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante. **DOS. –** La señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO (FALLECIDA),** en vida y siendo su estado civil el de casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme se justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, adquirió los siguientes bienes: **A)** Un lote de terreno ubicado en la Urb. "Umiña II", signado con el # 2, Mz. "E", mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 18,50 metros – Avenida principal; **POR ATRÁS:** 18,50 metros – Área social; **POR EL COSTADO DERECHO:** 25,00 metro – Lote # 3; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 25,00 metros – Lote # 1. **ÁREA TOTAL: 462,50 M2. DEL CUAL SE REALIZÓ LA VENTA DE UNA PARTE** y a la presente fecha se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 9,25 metros – Avenida principal; **POR ATRÁS:** 9,25 metros – Área social; **POR EL COSTADO DERECHO:** 25,00 metro – Lote # 3; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 25,00 metros – Lote # 1. **ÁREA TOTAL: 231,25 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1. –** Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el 30 de diciembre del 2.002, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 17 de enero del 2.003, con el número de Inscripción 95 y número de Repertorio 202; **2. –** Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, el 08 de noviembre del 2.010, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 02 de diciembre del 2.010, con el número de Inscripción 2.925 y número de Repertorio 6.638; y, **3. –** Mediante escritura pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, el 13 de agosto del 2.020, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 18 de agosto del 2.020, con el número de Inscripción 164 y número de Repertorio 2.073.

Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 24096,** que se agrega a la presente como documento habilitante. **B)** El **DEPARTAMENTO N° 9 – C, ESTACIONAMIENTO N° G – 31 Y BODEGA N° B – 22, DEL EDIFICIO "SAN MARINO",** ubicado en la Calle M – 1, en la punta denominada Murciélago, del Barrio Córdova, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismos que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **DEPARTAMENTO N° 9 – C (67,10 M2.):** Ubicado en la novena planta alta del edificio SAN MARINO, ubicado en la Calle M – 1 de la punta denominada Murciélago del barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. Se planifica con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina, dos baños, un dormitorio y terraza y se circunscribe dentro de los siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con departamento 10-C en 67,10 m2.; **POR ABAJO:** Lindera con departamento 8-C en 67,10 m2.; **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, área común escalera y hall, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,30m., desde este punto gira hacia el sur en 1,90m., desde este punto gira hacia el este en 4,70m., desde este punto gira hacia el sur en 2,125m., desde este punto gira hacia el este en 2,70m.; **POR EL SUR:** lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,45m., desde este punto gira hacia el norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,75m., desde este punto gira hacia el sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m.; **POR EL ESTE:** Lindera con vacío hacia área común jardinera e ingreso en 5,125m.; **POR EL OESTE:** Lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el sur hacia el norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,45m., desde este punto gira

hacia el norte en 1,50m. **ÁREA:** 67,10m2. El departamento 9-C tiene un **ÁREA NETA DE:** 67,10m2. **ALÍCUOTA:** 0,0158%, **ÁREA DE TERRENO:** 17,49 m2. **ÁREA COMÚN:** 34,69m2. **ÁREA TOTAL:** 101,79 m2. **PLANTA SUBSUELO 2. ESTACIONAMIENTO Nº G – 31 (12,10 M2.): POR ARRIBA:** Lindera con Estacionamiento G-5 en 12,10m2.; **POR ABAJO:** Lindera con terreno edificio en 12,10m2.; **POR EL SUR:** lindera con área común circulación en 2,55m.; **POR EL NORTE:** Lindera con área común jardinera en 2,55m.; **POR EL ESTE:** Lindera con área común circulación en 4,80m.; **POR EL OESTE:** Lindera con Estacionamiento G-32, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m2 desde punto gira hacia el oeste en 0,15, desde este punto gira hacia el norte en 1.85. **ÁREA:** 12.10, **CUADROS DE ALÍCUOTAS: ÁREA NETA:** 12,10 m2. **ALÍCUOTA %:** 0,0028. **ÁREA DE TERRENO M2:** 3,15. **ÁREA COMÚN M2:** 6 .26 **ÁREA TOTAL M2:** 18,36. **BODEGA B – 22 (6,15 M2.): POR ARRIBA:** Lindera con área común rampa en 6,15m2.; **POR ABAJO:** Lindera con terreno edificio en 6,15m2.; **POR EL SUR:** Lindera con área común circulación y bodega B-21 en 3,785m.; **POR EL NORTE:** Lindera con área común rampa en 3,785m.; **POR EL ESTE:** Lindera con limite edificio en 1,625m.; **POR EL OESTE:** Lindera con Estacionamiento G-36 en 1,625m. **AREA:** 6,15m2. **ALÍCUOTA %:** 0,0014. **ÁREA DE TERRENO:** 1,60. **ÁREA COMÚN:** 3,18. **ÁREA TOTAL M2:** 9,33. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, el 27 de julio del 2.015, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 13 de agosto del 2.015, con el número de Inscripción 2.652 y número de Repertorio 6.530; y, **2.** – Mediante escritura pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Pública Segunda del

Cantón Portoviejo, el 13 de agosto del 2.020, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 18 de agosto del 2.020, con el número de Inscripción 164 y número de Repertorio 2.073. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en las **FICHAS REGISTRALES,** que se agregan a la presente como documentos habilitantes. **TERCERA: PARTICIÓN.** – Con los antecedentes expuestos y de conformidad con las **APROBACIONES Y AUTORIZACIONES DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** mediante el presente instrumento, el señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** por sus propios y personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, declara que es el único, propietario del cien por ciento (100%) de los Derechos y Acciones de los bienes inmuebles antes mencionados; propiedades que se le adjudican, en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: CUANTÍA.** – La presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** tiene una cuantía de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 80/100 (USD. $217.361,80),** por los bienes antes descritos. **QUINTA: RATIFICACIÓN.** – Declara el compareciente, en su ya invocada calidad, que acepta y se ratifica en todas sus partes la escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL. SEXTA: CONSENTIMIENTO.** – El compareciente, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes sus mutuos y personales intereses, acepta en todas y cada una de sus partes esta escritura pública. **SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.** – El compareciente, queda autorizado para proceder a la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** – Se agregan los siguientes documentos como parte de

este acto: Certificados del Registro de la Propiedad, Certificados de Solvencia Municipales, Certificados de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúos Catastrales, Copia de cédula y certificado de votación del compareciente. **NOVENA: DOMICILIO. –** El compareciente, señala para efectos de notificaciones, la siguiente: **Dirección:** Urb. "Villareal", Casa A-1, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0960176164; **Correo Electrónico:** rhl3676@hotmail.com. **DÉCIMA: LAS DE ESTILO. –** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos". – (Firmado) Abogado Pascual Teodoro Vega Soledispa, con matricula profesional número trece guión mil dos mil once guión ciento veintiséis (13-2011-126), del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –

F) SR. RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA
C.C. 130315767-9

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Número único de identificación: 1303157679

Nombres del ciudadano: HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: POLICIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE RAMIREZ MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: HIDALGO PINTO RODRIGO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 210-623-22883

210-623-22883

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA*PSA No. 130315767-9
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO LOAIZA
RODRIGO MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
ANDRADE RAMIREZ

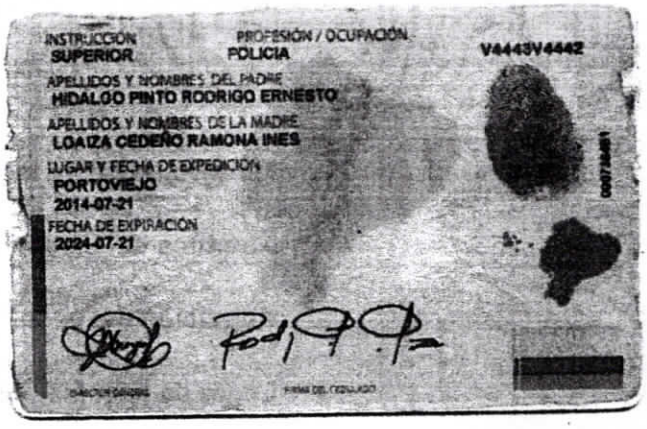

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO PINTO RODRIGO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2014-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-21

POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR

1303157679 000-01526 9476109856

HIDALGO LOAIZA
RODRIGO MIGUEL

TNTE.CORONEL O+ 007902

SERVICIO ACTIVO

CAQUCA CON EL ASCENSO

06/06/2019

f.) El Director de Personal

f). El Portador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 13 SEP 2021

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SAN MARINO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
5 NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Manta, Septiembre del 2021.

C E R T I F I C A C I Ó N

La Administración de la ***PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SAN MARINO,*** *con RUC Nº 1391795432001 representada legalmente por el* ***Sr. JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ*** *portador de la Cédula de Ciudadanía Nº 1308123247, ubicado en El Sitio la Silla Vía Barbasquillo de la ciudad de Manta,* ***CERTIFICA*** *que, revisados los respectivos registros, se desprende que el Departamento 9-C, Estacionamiento 31 Bodega 22,* ***NO mantiene ninguna obligación pendiente*** *y se encuentra al día en el pago de las alícuotas ordinarias y extraordinarias hasta el mes de Septiembre/21.*

Atentamente,

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SAN MARINO

Sr. José Luis Mendoza Quiroz
ADMINISTRADOR
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SAN MARINO
Telf. 0987357471

PAGINA EN BLANCO

Manta, 20 de Abril 2020

Señor
JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que en sesión celebrada el 15 de Abril del 2020, se decidió por unanimidad nombrarlo a usted como Administrador del Edificio San Marino de la Ciudad de Manta, por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**.-

Por lo antes expuesto le corresponde a usted ser el Representante Legal ante el Servicio de Rentas Internas, Instituto de Seguridad Social y demás entes reguladores y de control, así como la representación judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio San Marino de Manta, en cuanto se relacionen al régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la Ley y reglamentos.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Atentamente,

Sra. Sonia del Pilar Serrano
C.I. 130226294-2

Acepto la designación de Administrador
Constante en el presente nombramiento.

Sr. JOSÉ LUIS MENDOZA QUIROZ
C.C. No. 130812324-7

Factura: 001-004-000007788

20201308005D01120

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201308005D01120

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ portador(a) de CÉDULA 1308123247 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en PORTOVIEJO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede OFICIO S/N, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HA(N) SIDO VERIFICADO(S) EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTO(S) QUE SE AGREGA(N) A LA PRESENTE DILIGENCIA. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 22 DE ABRIL DEL 2020, (15:03).

JOSE LUIS MENDOZA QUIROZ
CEDULA: 1308123247

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Dr. Diego Cha
NOTARIA QUINTA

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
MENDOZA
QUIROZ

CONDICIÓN CIUDADANA

NOMBRES
JOSE LUIS

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
14 ABR 1978

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI PORTOVIEJO
ABDON CALDERON

FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
000912165

FECHA DE VENCIMIENTO
19 MAR 2031

NAT/CAN
771334

NUI1308123247

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENDOZA MENDOZA ANGEL AMADO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ MACIAS DOLORES MARIA

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
ALONSO VINCES CARMEN ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
JIPIJAPA 19 MAR 2021

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V3333V2222

TIPO SANGRE A+

DONANTE
No donante

I<ECU000912165 8<<<<<1308123247
7604142M3103197ECU<NO<DONANTE4
MENDOZA<QUIROZ<<JOSE<LUIS<<<<<

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CNE

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: PORTOVIEJO

PARROQUIA: ABDON CALDERON

ZONA:

JUNTA No: 0011 MASCULINO

N° 58765250

CE N° 1308123247

MENDOZA QUIROZ JOSE LUIS

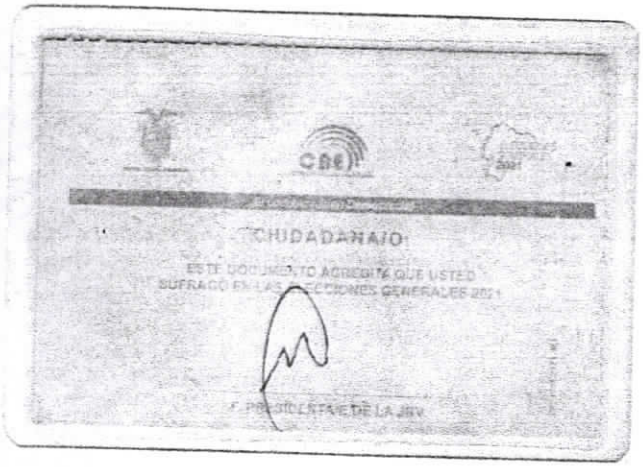

CNE

CIUDADANÍA

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

PRESIDENTA/E DE LA JRV

PÁGINA EN BLANCO

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO SAN MARINO INCORPORADO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Considerando:

Que el Edificio denominado "SAN MARINO", está compuesto de solar y una edificación tipo edificio que se levanta sobre el solar sin número del Barrio El Murciélago, Cantón Manta, Provincia de Manabí. Sobre el solar antes descrito, se levanta una construcción tipo edificio, entre las que se destacan dos subterráneos para parqueos, la planta baja y 11 pisos altos con sus respectivos departamentos. Edificio, cuyo fin es el de Residencia permanente o vacacional.

Que es necesario expedir el Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio SAN MARINO", con el fin de que contenga las normas sobre administración y conservación de los bienes comunes y al mantenimiento y conservación del edificio.

Que la Asamblea de Copropietarios del "Edificio SAN MARINO", celebrada el día 10 de Febrero del 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo once de la Ley de Propiedad Horizontal, en concordancia con el artículo treinta y dos del Reglamento de la antedicha Ley, resuelve:

Expedir el siguiente:

REGLAMENTO INTERNO DE COPROPIEDAD DEL "EDIFICIO SAN MARINO"

CAPITULO I.- DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS GENERALES

Art. 1.- ÁMBITO DEL REGLAMENTO.- El Reglamento Interno de Copropiedad del "Edificio SAN MARINO", se rige por lo determinado en la Ley de Régimen de Propiedad Horizontal, su respectivo Reglamento, y la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, y el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 2.- OBJETO.- El presente Reglamento Interno tiene por objeto establecer los principios y normas sobre administración, conservación, uso de los bienes comunes del Edificio, las funciones que corresponden a la Asamblea de Copropietarios, facultades y forma de elección del Administrador, distribución de las cuotas de administración entre los copropietarios y todo lo atinente a los intereses de los copropietarios y al mantenimiento y conservación del edificio.

Art. 3.- OBLIGATORIEDAD.- Las disposiciones del presente Reglamento Interno, tienen el carácter de obligatorias, y deberán ser acatadas por todos los copropietarios, arrendadores, ocupantes, tenedores a cualquier título, sean estos personas naturales o jurídicas, incluyendo los ocupantes ocasionales o temporales del Edificio, a los trabajadores, dependientes, funcionarios o colaboradores, guardianes, visitantes, y vinculados de las personas naturales o jurídicas que ocupen por cualquier causa legal, el Edificio.

Art. 4.- VIGENCIA.- El Reglamento Interno de Copropietarios del "Edificio SAN MARINO", entrará en vigencia desde su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, y se mantendrá vigente mientras subsista el actual Régimen de Propiedad Horizontal del "Edificio SAN MARINO".

Art. 5.- CARACTERÍSTICAS DEL EDIFICIO SAN MARINO.- El Edificio está compuesto por un cuerpo principal de once pisos de alto, una planta baja y dos plantas de subsuelos para aparcamiento

de departamentos y área común de piscina y equipos. La estructura del edificio es de hormigón armado sismo-resistente, cimentada sobre plintos de hormigón a la profundidad recomendada por el estudio de suelos. Las paredes son de bloque alivianado de cemento. Los pisos están nivelados y revestidos de porcelanato importado. Tiene dos ascensores marca Mitsubishi con capacidad para ocho personas cada uno. Las instalaciones eléctricas básicas cuentan con circuitos independientes de alumbrado y fuerza de 110V, cableado para teléfono y TV. Cuenta con una planta de emergencia. Tiene un sistema hidroneumático importado. El edificio cuenta con un sistema de seguridad y combate contra incendios que incluye una red de agua a presión, cajetines con mangueras y extintores por piso, sprinklers en los sótanos, lámparas de emergencia y detectores de humo en los corredores. Además tiene una infraestructura de alarmas contra incendio. La fachada es de Mampostería de ladrillo visto y ventanas de aluminio y vidrio. La cubierta es de hormigón armado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

CAPÍTULO II.- DE LOS BIENES EXCLUSIVOS

Art. 6.- BIENES EXCLUSIVOS.- Son bienes de dominio exclusivo: Los departamentos, las terrazas, las bodegas y los parqueos pertenecientes a los copropietarios, los mismos que se encuentran linderados en este reglamento.

Art. 7.- DESTINO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- El propietario de un departamento, terraza, bodega o estacionamiento, o la persona a quien el propietario lo cediere a titulo de dueño, arrendatario, concesionario, comodatario, usuario, etc. no podrá destinarlo para un objeto ilicito, o que afecte a las buenas costumbres, o a la tranquilidad o seguridad de sus vecinos, o a la seguridad y buena conservación del edificio y sus partes, o a un objeto distinto al que se indica en este Reglamento.

Los departamentos no podrán destinarse para discotecas, venta de discos, unidades de producción industrial, ni artesanal, restaurantes, cafeterías, abacerías, licoreras, salas de juego, u otro uso o destinación que no sea la de vivienda sea esta vacacional o permanente.

En las bodegas no podrán almacenarse alimentos perecibles, combustibles, productos combustibles o malolientes, o materiales con un riesgo implícito de siniestro por fuego o acción química.

Art. 8.- DERECHOS Y FACULTADES SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- Los titulares de dominio sobre bienes exclusivos del "Edificio SAN MARINO", podrán usar su departamento, terraza, bodega o estacionamiento de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento, y de este reglamento interno. Cualquiera que sea el acto jurídico que se realice en un bien exclusivo, comprenderá los derechos sobre los bienes de propiedad común que corresponda al titular del dominio del departamento, terraza, bodega o estacionamiento.

Art. 9.- TRIBUTOS SOBRE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- Los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos que afecten a los bienes exclusivos serán de cuenta y cargo de cada uno de sus propietarios.

Art. 10.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- Para introducir modificaciones en los bienes exclusivos es necesario:

Que la obra proyectada no comprometa la estructura resistente, la seguridad, la solidez o salubridad del "Edificio SAN MARINO", y que dichas modificaciones cuenten con la autorización de la Asamblea de Copropietarios, así como también que se encuentre en conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno; y,

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta del Cantón
Manta - Ecuador

- Que el propietario obtenga los permisos respectivos de construcción por parte de la Muy Ilustre Municipalidad de Manta, respetando además el derecho a la propiedad intelectual de los autores del diseño y de los constructores.

Art. 11.- DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS, A CUALQUIER TÍTULO, RESPECTO DE LOS BIENES EXCLUSIVOS.- Son obligaciones de los propietarios o usuarios respecto de los bienes exclusivos las siguientes:

a) Efectuar las reparaciones necesarias a la conservación, mantenimiento y mejora de cada uno de los departamentos, bodegas o parqueos, haciéndose responsables de los daños que por su culpa se hayan causado o se causen a los bienes comunes o a otro bien exclusivo;
b) Permitir el ingreso a su bien exclusivo a las personas encargadas de proveer, inspeccionar o realizar trabajos de interés común que afecten a los bienes comunes o a bienes exclusivos vecinos;
c) Mantener el inmueble en las mejores condiciones de higiene, limpieza, conservación y seguridad.

Art. 12.- PROHIBICIONES A LOS PROPIETARIOS Y USUARIOS A CUALQUIER TITULO, RESPECTO DE SUS BIENES EXCLUSIVOS.- Está prohibido a los propietarios y usuarios de bienes exclusivos:

a) Realizar obras sobre sus bienes exclusivos sin cumplir con los requisitos establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno;
b) Construir nuevos pisos, departamentos o locales comerciales, o hacer construcciones de cualquier índole, excavaciones o ejecutar obras de cualquier clase, si las mismas contravienen lo dispuestos en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno. Las obras permitidas requerirán de la autorización de la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en el artículo ocho del presente reglamento interno;
c) Destinar el bien exclusivo a un objeto distinto para el cual fue construido, es decir, la vivienda, así como también les está prohibido usarlos con fines ilícitos, o destinarlos a actividades prohibidas por la Ley, contrarias o atentatorias a las buenas costumbres y a la moral en general o cuando afecten el aseo o la salubridad del Edificio;
d) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
e) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
f) Realizar actos en general que sean contrarios a la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y al presente reglamento interno.
g) No se podrán mantener ningún tipo de mascotas en los departamentos.
h) Los niveles de música no podrán exeder de los niveles normales y causar molestia a los vecinos.

CAPÍTULO III .- DE LOS BIENES COMUNES

Art. 13.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes y de dominio inalienable e indivisible para cada uno de los copropietarios del "Edificio SAN MARINO", las áreas de circulación exterior, oficina del administrador, escaleras, ascensores, cuartos de equipos, cuartos técnicos, lobbys, cuartos de equipos de ascensores, cuartos de bombas, terrazas de aire acondicionado, circulación de subsuelos, y áreas verdes.

Ab. Elsye Cedeño Pérez
Notaría Pública
Manta - Ecuador

Art. 14.- DERECHOS INSEPARABLES.- La copropiedad, uso y goce sobre los bienes comunes son proporcionales e inseparables de la propiedad, uso y goce de los bienes exclusivos. En la enajenación, gravamen o limitación de dominio de éstos, estará incluida la respectiva cuota sobre aquellos.

Art. 15.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, comodatario, usuario, acreedor anticrético, usufructuario, sustituirá al propietario en sus derechos de uso sobre los bienes comunes del "Edificio SAN MARINO", y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal.

Los bienes comunes del "Edificio SAN MARINO", no podrán ser apropiados ni individual, exclusivamente, y sobre ellos, cada copropietario o usuario tiene un derecho indivisible, comunitario, y dependiente, cuya cuota de participación está establecida en la Declaratoria de Propiedad Horizontal.

Art. 16.- REPARACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblea de Copropietarios aprobará la reparación de los bienes comunes, de acuerdo con la propuesta presentada por el Administrador. Si se trata de reparaciones necesarias y urgentes por inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen el derecho de dominio, el Administrador podrá proceder a su inmediata realización sin esperar la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 17.- MODIFICACIÓN DE LOS BIENES COMUNES.- La Asamblea de Copropietarios autorizará la modificación, construcción o cambio de los bienes comunes, previo estudio que presente el Directorio General y/o el Administrador y/o el Presidente, siempre y cuando, no contravenga la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, el presente reglamento interno, la Ordenanza Municipal del cantón Manta sobre Propiedad Horizontal, el Código Civil, y todas las demás disposiciones legales que regulan la Propiedad Horizontal en la República del Ecuador.

Art. 18.- PROHIBICIONES PARA COPROPIETARIOS Y USUARIOS.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios, y, en general, a todas las personas que ejerzan derecho de uso sobre bienes exclusivos del "Edificio SAN MARINO", respecto de los bienes comunes lo siguiente:

a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aún a título de mejora, los bienes comunes;
b) Hacer uso abusivo de los bienes comunes o contrario a su destino natural u obstaculizar de algún modo el legítimo derecho y uso de los demás;
c) Dejar de pagar las expensas ordinarias y extraordinarias fijadas para la administración, conservación y mejoramiento de los bienes comunes;
d) Colocar objetos tales como: ropa, alfombras o similares en la fachada del Edificio;
e) Obstruir las áreas comunes que sirvan de locomoción, o dificultar su acceso, con muebles u objetos que impidan el libre tránsito o afecten la estética, buena presentación y limpieza del inmueble, quedando facultado el Presidente y/o el Administrador para el inmediato retiro de los mismos. La imposición de sanciones se la realizará de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y del presente reglamento interno;
i) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales y de televisión o alteren el flujo de la corriente eléctrica;
j) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres, malolientes o de prohibida tenencia;
k) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, anuncios, avisos, inscripciones o signos en la fachada del Edificio, en las paredes o cualquiera de las áreas comunes;
l) Oponerse a la entrada de sus bienes exclusivos, del Presidente, del Administrador, obreros o técnicos designados por ellos para el control de funcionamiento o reparación de los daños existentes en los bienes comunes;

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

m. Efectuar descuentos, reducciones, deducciones ni compensaciones de ninguna naturaleza respecto de los pagos que deben hacer, sean éstos por expensas comunales u otros valores. Las reclamaciones deben formularse por escrito y una vez pagados los valores facturados o liquidados;

n) Dar en venta o arriendo su bien exclusivo, sin previa comunicación escrita otorgada por el Administrador del Edificio, en la que se certifique que está al día en el pago de sus obligaciones para con el Edificio;

o) El Administrador por tanto, será responsable ante la Asamblea de Copropietarios, de comunicar los arriendos y ventas que se efectúen por los copropietarios; y,

p) Utilizar los bienes comunes del Edificio como sitios de almacenamiento, de reunión de trabajo u otros fines similares, salvo que exista autorización expresa y por escrito del Administrador.

q) Lavar los vehículos en los subsuelos del Edificio.

CAPÍTULO IV.- DE LAS SANCIONES

Art. 19.- SANCIONES.- La realización de uno o más actos prohibidos, será sancionado de conformidad con la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, y el presente reglamento interno, sin perjuicio del pago de las reparaciones e indemnizaciones a que hubiere lugar.

Art. 20.- DE LA VESTIMENTA.- Toda persona que ingrese al Edificio, sea de forma esporádica o habitual, deberá presentar la vestimenta adecuada, esto es, que no se permitirá el ingreso de personas semidesnudas o que de alguna manera atenten contra el pudor de los demás copropietarios.

Art. 21.- DE LOS PARQUEOS Y ÁREAS DE INGRESO.- Los copropietarios solamente podrán estacionarse en los sitios asignados, es decir, los parqueos ubicados en los subsuelos del Edificio. Queda prohibido a los chóferes, guardaespaldas, empleados domésticos o cualquier otro trabajador el uso de Lobby, pasillos interiores, y áreas comunes del inmueble. Los servicios de limpieza, mantenimiento, y pintura de los subsuelos de parqueos, será ordenado por el Administrador. Es prohibido hacer uso del pito, o alarmas en los parqueos.

El incumplimiento de cualquiera de éstas disposiciones, será sancionado con una multa de valor fijado por la Administración del Edificio.

ART. 22.- DEL RUIDO.- Está prohibido hacer ruido que altere la tranquilidad de los copropietarios. Quienes infrinjan esta disposición, serán sancionados con una multa de valor a ser fijado por e Administrador del edificio.

Art. 23.- DE LAS MASCOTAS.- Queda terminantemente prohibido la admisión de mascotas o animales domésticos. Su incumplimiento dará lugar a la denuncia a las Autoridades de Sanidad, sin perjuicio de la respectiva multa fijada por la Administración del Edificio.

Art. 24.- MORA EN EL PAGO DE EXPENSAS.- En caso de mora en el pago de expensas ordinarias o extraordinarias, el Administrador cobrará los respectivos intereses de mora, calculados a base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador, por cada mes o fracción de mes atrasado sin cancelación, a más de los correspondientes gastos de cobranza extrajudicial y judicial que ocasionen.

Ab. Elsye Cedeño Pepinosa
Notaria Pública Quinta del Cantón Manta
Manta - Ecuador

Si un copropietario o usuario no pagare las expensas establecidas, pasados los treinta días de acordadas, el Administrador podrá iniciar las acciones legales para su cobro de conformidad con la legislación vigente.

Los copropietarios, en razón del derecho de uso del departamento, bodega o parqueo otorgado a sus arrendatarios y/o comodatarios, emanado del respectivo contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones por parte de éstos, asumirán dicho incumplimiento y, deberán además de solicitar el establecimiento de sanciones antes detalladas, dar por terminado el contrato de arrendamiento o comodato y proceder a la recuperación del departamento de vivienda en forma inmediata, observando el procedimiento convenido en el contrato o cualquier otro previsto en la Ley.

Art. 25.- OTRAS SANCIONES.- La Asamblea de Copropietarios estará facultada a imponer sanciones de acuerdo a la gravedad del incumplimiento del presente reglamento interno, y de las demás disposiciones que regulan la propiedad horizontal.

CAPITULO V.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 26.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Son derechos y obligaciones de los copropietarios:

a) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio, y usar de ellos en la forma y con las limitaciones legales y reglamentarias establecidas;
b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes exclusivos del Edificio y usar y disponer de ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y este Reglamento Interno;
c) Asistir a la Asamblea de Copropietarios y ejercer su derecho de expresión a través del voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y del reglamento interno le asignan como miembro de ese órgano colegiado;
d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que norman el régimen de propiedad horizontal, acatar las resoluciones y/o disposiciones de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador;
e) Desempeñar los cargos y comisiones que les sean asignados por los órganos competentes de la administración;
f) Permitir a la persona que ejerza la administración del Edificio, realizar la inspección o las reparaciones de los bienes comunes;
g) Notificar al Administrador del Edificio, con el nombre, dirección y teléfono de la persona que, en su ausencia por más de treinta días, quedará encargada de su bien, a fin de que actúe en casos de emergencia;
h) Introducir cláusula especial, en los contratos de enajenación, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis que celebre el copropietario respecto de sus bienes exclusivos, en virtud de la cual el adquirente o el usuario de ellos conoce y se somete expresamente al presente reglamento interno, conoce el valor de las expensas ordinarias y extraordinarias y las normas y resoluciones generales anteriormente tomadas por la Asamblea de Copropietarios y por el Directorio General. Adicionalmente, el copropietario deberá notificar su decisión de celebrar cualquiera de los contratos que se indican anteriormente al Administrador del Edificio, previa a la celebración de los mismos. El Administrador no otorgará ninguna certificación que acredite el cumplimiento de las obligaciones emanados del reglamento interno o de aquellas resoluciones o disposiciones dictadas por los Órganos de Administración, sin la previa verificación que en el contrato que vaya a celebrar consta la cláusula en referencia;

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

Ab. Elsye Cedeño Mendoza
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Pagar oportunamente las expensas ordinarias y extraordinarias para la administración, reparación, reposición, mejora y mantenimiento de los bienes comunes;

j) Señalar domicilio para las notificaciones que por cualquier causa debe hacerle el Administrador del Edificio. En caso de incumplimiento de esta obligación, las notificaciones se harán en su bien exclusivo;

k) Obtener bajo su exclusiva responsabilidad, todas las autorizaciones legales, municipales, administrativas y demás que fueren necesarias; y,

l) Los demás derechos y obligaciones establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y en el presente Reglamento Interno.

Art. 27.- DERECHO DE USO DE SERVICIOS COMUNALES.- Para que los copropietarios o usuarios tengan derecho a recibir y usar los servicios comunes, deberán estar al día en el pago de las expensas comunes de administración y de cualquier otro valor que fije la Asamblea de Copropietarios.

Art. 28.- OBLIGACION ESPECIAL.- El hecho que un bien exclusivo haya permanecido cerrado o sin ser habitado, no exonera al copropietario de la obligación de pagar las expensas por gastos comunes y contribuciones extraordinarias y, en caso de mora, los respectivos intereses calculados en base de la tasa de interés activa vigente del Banco Central del Ecuador por cada mes o fracción de mes decurrido sin cancelación.

Art. 29.- REPRESENTACION.- Cuando un bien exclusivo pertenezca a dos o más personas, éstas deberán nombrar un mandatario en forma legal para que los represente en todo lo relacionado con la propiedad y su administración.

CAPITULO VI.- DEL PRESUPUESTO DE ADMINISTRACION DEL EDIFICIO

Art. 30.- DE LA APROBACION DEL PRESUPUESTO.- La Asamblea General de Copropietarios, en su reunión ordinaria, analizará y aprobará con la votación de más de la mitad de los asistentes a la misma, el presupuesto de mantenimiento, conservación, seguridad y demás gastos presentados por el Administrador. Dicho presupuesto deberá tomar en cuenta el déficit o el superávit del ejercicio anterior. El presupuesto tendrá vigencia por un año fiscal, esto es, desde enero hasta diciembre de cada año.

Art. 31.- DE LA ADMINISTRACION DE LOS BIENES COMUNES.- La Administración de los bienes comunes estará a cargo del Administrador del Edificio.

Art. 32.- EXPENSAS ORDINARIAS.- Son expensas ordinarias las que son indispensables y necesarias para la administración, conservación, reparación y seguridad de los bienes comunes e incluyen: gastos de administración, remuneración de conserjes y empleados del condominio, energía eléctrica para las áreas comunes, agua potable para las áreas comunes, seguridad y vigilancia, mantenimiento de ascensores, mantenimiento de jardines y áreas comunes, mantenimiento de equipos, útiles de limpieza, reparaciones ordinarias del inmueble, de su equipamiento y combustibles para equipos del condominio y su seguro.

Es obligación de todos los copropietarios del Edificio, contribuir al pago de gastos de administración, conservación y mantenimiento de los bienes comunes, proporcionalmente a la alícuota que cada uno de ellos mantenga sobre los bienes comunes según el presupuesto aprobado.

Además, están obligados al pago oportuno de las primas de seguro que amparan al Edificio.

Cada Copropietario es responsable de los aportes a los que se refiere el inciso anterior desde cuando adquiere el dominio de un bien exclusivo. Ningún copropietario estará exento de esta obligación, aun

Ab. Elsye Cuello
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

cuando haya cedido sus derechos, renunciado a ellos o abandonado su propiedad, mientras sea el titular de dominio. Quienes en su nombre sean tenedores, usuarios o usufructuarios serán solidariamente responsables por dichos conceptos, que se deben pagar los primeros cinco días del mes.

Art. 33.- DEFICIT PRESUPUESTARIO.- Cuando el presupuesto acordado por la Asamblea de Copropietarios, resulte insuficiente para satisfacer los gastos de administración, mantenimiento y mejora de los bienes comunes, se convocará a una Asamblea Extraordinaria en la que se acordarán los ajustes requeridos y se fijarán las nuevas cuotas a pagar por cada uno de los copropietarios, las que serán exigibles a partir del mes inmediato posterior.

Art. 34.- EXPENSAS EXTRAORDINARIAS.- Expensas extraordinarias son las que fije la Asamblea de Copropietarios para obras ocasionales emergentes o inversiones en el Edificio, y no se destinarán para cubrir expensas ordinarias.

Art. 35.- REPOSICION EN LOS BIENES COMUNES POR DAÑOS.- Los gastos de reparación o reposición que se originen en actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, serán de cuenta exclusiva del copropietario y usuario responsable en forma solidaria.

Art. 36.- DEL FONDO COMUN DE RESERVA.- Se establece la obligación de crear un Fondo Común de Reserva para reparaciones de los bienes de domino común, para gastos comunes urgentes o imprevistos por fuerza mayor como accidentes y terremotos y para gastos programados que deban realizarse a futuro de acuerdo a la vida útil de materiales y elementos, como la pintura o recubrimiento exterior del inmueble y reparaciones de cubiertas y techos. Este fondo se formará con un porcentaje de recargo no menor al cinco por ciento (5%) sobre los gastos comunes, y se incrementará con el producto de multas, intereses y aportes voluntarios.

CAPITULO VII.- GOBIERNO, ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DEL EDIFICIO

Art. 37.- ORGANOS ADMINISTRATIVOS.- La administración y control del Edificio estará a cargo de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General, del Presidente y del Administrador.

Art. 38.- DE LA ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La Asamblea de Copropietarios es la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios, reunidos con el quórum y las demás condiciones exigidas por la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento, y el presente reglamento interno.

Art. 39.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario en la Asamblea General tendrá derecho a voto en forma correlativa y equivalente a la alicuota de dominio que corresponda al bien exclusivo, según sea el caso; siempre y cuando estén al día en sus pagos.

Art. 40.- DIRECCION DE LA ASAMBLEA.- La Asamblea estará presidida por un Presidente designado por la Asamblea General. Actuará como Secretario de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda, el Administrador en caso de falta de éste, se nombrará un Secretario ad hoc. El Presidente será elegido por la Asamblea para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. En caso de ausencia temporal del Presidente podrá presidir la Asamblea otro copropietario designado para el efecto. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de copropietario del Edificio.

Art. 41.- SESIONES.- La Asamblea de Copropietarios tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se realizarán una vez por año calendario, y dentro de los tres primeros meses

de cada año. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando fueran convocadas, para tratar asuntos determinados en la convocatoria.

Art. 42.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Asamblea para sesiones ordinarias o extraordinarias, serán hechas por el Presidente o el Administrador, a iniciativa propia o a petición de uno de los miembros del Directorio, del Administrador o de copropietarios que representen por lo menos un 30% del total de votos del Edificio.

En caso que el Presidente o el Administrador, no procedieren a convocar a Asamblea General conforme al inciso anterior, los copropietarios pueden auto convocarse con el respaldo de por lo menos el 50% del total de votos del inmueble en propiedad horizontal, siguiendo el proceso normal de convocatoria.

La convocatoria se efectuará mediante documento escrito, con ocho días hábiles por lo menos de anticipación a la fecha de reunión, en la que constarán, el lugar, la fecha, la hora y los asuntos a tratarse en la sesión.

En el caso que no hubiera quórum en la hora señalada en la primera convocatoria, ésta se entenderá convocada para una segunda reunión, pudiendo realizarse la misma no antes de sesenta minutos después de la hora señalada para la primera convocatoria, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de copropietarios presentes.

No podrá modificarse, en segunda convocatoria, el orden del dia establecido para la primera.

Art. 43.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea Universal podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurran todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 44.- QUORUM.- El quórum para las reuniones de la Asamblea General, en primera convocatoria, estará integrado por la concurrencia de un número de copropietarios con derecho a voto, que represente más del 50% de las alicuotas de propiedad del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal. En segunda convocatoria, el quórum quedará establecido con el número de copropietarios con derecho a voto, que se encuentren presentes.

A efectos de reformar el reglamento interno o adoptar uno nuevo, deberá estar presente el 50% de copropietarios con derecho a voto.

El Secretario de dicha Asamblea General llevará un registro con la firma o representación de cada asistente a la misma.

Para ejercer el derecho de voto en la Asamblea, cada copropietario deberá encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias o extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad, mediante certificación otorgada por la Administración. Cada copropietario tendrá votos en proporción a sus respectivas alicuotas.

Art. 45.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la Asamblea por si o por medio de representante. La representación se otorgará por medio de una carta cursada al Presidente o Administrador, la misma que se adjuntará al acta de la respectiva sesión.

Ab. Eloy [illegible]
Notaría Pública [illegible]
Manta - Ecuador

Art. 46.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene derecho de concurrir a la Asamblea y no su arrendatario, comodatario o usuario, salvo lo previsto en el artículo anterior de este Reglamento Interno.

Art. 47.- VOTACION.- Las decisiones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los votos presentes en la Asamblea.

Art. 48.- APROBACION DE ACTAS.- Las actas de la Asamblea serán aprobadas en la misma sesión; llevarán las firmas autógrafas del Presidente y del Secretario. El Administrador llevará bajo su responsabilidad, el Libro de Actas en originales.

Art. 49.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal.

Art. 50.- DEBERES Y ATRIBUCIONES.- Son deberes y atribuciones de la Asamblea General:

a) Elegir y remover de su cargo al Administrador y al Presidente de la Asamblea de Copropietarios; este último a su vez será el Presidente del Directorio General;
b) Elegir y remover de sus cargos, a los tres miembros que conforman el Directorio General;
c) Examinar y resolver sobre informes, cuentas, balances y presupuestos que le presentaren el Directorio General, el Presidente y/o el Administrador;
d) Señalar de acuerdo con este Reglamento, las cuotas de contribución de cada copropietario para las expensas ordinarias y extraordinarias de los bienes comunes generales e individuales y, seguros obligatorios;
e) Revocar o reformar las decisiones del Directorio General, del Presidente y/o del Administrador, que sean contrarias a la Ley de Propiedad Horizontal, a su reglamento, y a este reglamento interno;
f) Expedir o reformar y protocolizar el reglamento interno del inmueble, e interpretarlo con fuerza obligatoria;
g) Ordenar, cuando lo estime necesario o conveniente, la fiscalización de las cuentas y caja de la Administración;
h) Exigir al Administrador, cuando lo creyera conveniente, una garantía para que responda por el fiel y correcto desempeño de su cargo, determinando la forma en que ha de rendirse esa garantía y el monto de la misma;
i) Dictar las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del Edificio;
j) Autorizar al Presidente o al Administrador, la contratación del seguro obligatorio que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
k) Resolver cualquier asunto inherente a la administración del Edificio; y aquellos que le planteen: el Presidente, el Administrador, o los copropietarios.

Art. 51.- DEL DIRECTORIO GENERAL.- El Directorio General, estará integrado por tres copropietarios del Edificio, elegidos por la Asamblea de Copropietarios, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal y en su Reglamento General.

Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de su cargo y podrán ser relegidos indefinidamente.

Ab. Notaría Pública Manta

Art. 52.- DIRECCION Y SECRETARIA.- El Directorio General estará presidido por su Presidente, elegido por la Asamblea, y a falta temporal de éste por otro de sus miembros elegido para dicho efecto. Si la ausencia es definitiva, la Asamblea de Copropietarios designará su reemplazo. Actuará como Secretario del Directorio General, el Secretario de la Asamblea de Copropietarios, quien tiene solamente voz y no voto.

Art. 53.- RENUNCIA.- El Directorio General deberá aceptar las renuncias y conceder las licencias solicitadas por sus miembros, siempre y cuando no afecten a su funcionamiento. Las resoluciones deberán constar en el acta de la respectiva reunión. A falta de resolución favorable, el miembro respectivo deberá continuar en sus funciones hasta tanto sea reemplazado.

Art. 54.- CONVOCATORIA Y SESIONES.- El Directorio General se convocará y tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias se las realizarán durante los tres primeros meses de cada año, y las extraordinarias, durante los nueve últimos meses del año.

Art. 55.- REUNIONES UNIVERSALES.- El Directorio General podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento o lugar, siempre que concurran todos sus miembros principales, en cuyo caso se tratará de una reunión universal.

Art. 56.- QUORUM.- El quórum para las reuniones del Directorio General estará integrado por la concurrencia de un número de miembros que representen más de la mitad. Si no hubiere tal quórum se hará una segunda convocatoria, la que podrá iniciarse una vez que hayan transcurrido al menos sesenta minutos desde la hora en que fue convocada la primera reunión, con la advertencia que la reunión se efectuará con cualquiera que fuere el número de miembros que asistan.

Art. 57.- REPRESENTACION.- A las reuniones del Directorio General asistirán su Presidente, sus miembros y el Secretario del mismo. De ser el caso, el Directorio General podrá invitar a una o varias personas para tratar específicamente el asunto inherente y puntualizado en la convocatoria. El Directorio podrá solicitar la presencia en sus sesiones de Asesores Especializados o Profesionales que, asistirán con voz pero sin voto. En ningún otro caso se permitirá la participación de persona alguna, inclusive tratándose de copropietarios del edificio.

Art. 58.- VOTACION Y DECISIONES.- Cada miembro del Directorio General tiene derecho a un voto. Las decisiones del Directorio General se tomarán por mayoría de votos que representen más de la mitad de los concurrentes a la sesión. En caso de empate en la votación, el Presidente del Directorio General la dirimirá.

Art. 59.- APROBACION DE ACTAS.- Las actas del Directorio General deberán ser aprobadas en la misma reunión: llevarán las firmas autógrafas del Presidente, del Directorio General y del Secretario, quien dará fe de lo resuelto. El Secretario llevará bajo su responsabilidad, un Libro de reuniones de las Actas originales.

Art. 60.- RESOLUCIONES.- Las resoluciones que adopte el Directorio General son obligatorias para todos los copropietarios, arrendatarios, comodatarios, usuarios, y en general, para todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos y/o comunes del Edificio.

Art. 61.- DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO GENERAL.- Son deberes y atribuciones del Directorio General:

Examinar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios las cuentas, balances, presupuestos e informes que le presentare la Administración;

b) Preparar y poner a consideración de la Asamblea de Copropietarios la proforma del presupuesto anual de gastos del edificio; la que necesariamente irá acompañada de los planes y programas que se realizarán y ejecutarán;
c) Preparar y sugerir a la Asamblea de Copropietarios el aporte de cuotas extraordinarias, de acuerdo con las necesidades del Edificio;
d) Preparar un informe pormenorizado sobre las pólizas de seguro que interesen a los bienes del inmueble declarado en propiedad horizontal;
e) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal y el Reglamento General, el proyecto de Reglamento Interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
f) Previa resolución de la Asamblea, contratar a la persona que desempeñará la administración del Edificio;
g) Autorizar por escrito al Administrador, para que contrate los servicios de los empleados necesarios para la administración de los bienes comunes, y señalar sus respectivas remuneraciones; y,
h) Resolver cualquier cuestión inherente a la administración del Edificio, y aquellos asuntos planteados por los copropietarios y la Administración.

Adicionalmente, podrá ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigna la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento interno.

Art. 62.- DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Asamblea General de Copropietarios, que además será el Presidente del Directorio General, según corresponda, será elegido por la Asamblea General para el período de un año y podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Presidente se requiere tener la calidad de Copropietario.

Art. 63.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente:

a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de Copropietarios y del Directorio General, según corresponda;
b) Ejercer el voto en las reuniones de la Asamblea General y en las del Directorio General y, cuando sea del caso, dirimir la votación ejerciendo el mismo;
c) En caso de falta o impedimento temporal del Administrador, designará provisionalmente su reemplazo o delegará a otro copropietario las mismas hasta que se resuelva lo más conveniente;
d) Previa autorización de la Asamblea General, contratará una póliza de seguro contra incendio y daños a los ascensores, según lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal y, cuidar de sus oportunas renovaciones. El o los seguros correspondientes, los contratará a favor de los copropietarios; y,
e) Cumplir las funciones que le encargue la Asamblea de Copropietarios, el Directorio General y aquéllas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal, el Reglamento General y este reglamento Interno.

Art. 64.- DEL ADMINISTRADOR.- La persona que ejerza la administración del Edificio, será elegida por la Asamblea de Copropietarios, para el período de un año, pudiendo ser reelegida indefinidamente. Para ejercer la administración no se requiere ser copropietario del inmueble. Si la persona que ejerza la administración faltare temporalmente, se delegará a otro copropietario esas funciones y, si la falta fuese definitiva, la sustitución será resuelta por la Asamblea General.

Ab. [illegible]
Notaria [illegible]
Manta

Art. 65.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR.- Son atribuciones y deberes de la persona que ejerza la Administración:

a) Administrar los bienes comunes del Edificio, con el mayor celo, eficacia y dentro de los límites establecidos en la Ley de Propiedad Horizontal, en el Reglamento General y en este reglamento interno;
b) Adoptar oportunamente las medidas para la buena conservación de los bienes del Edificio y ordenar las reparaciones que fueran necesarias;
c) Presentar a la Asamblea General o al Directorio General, para que este a su vez ponga en consideración de la Asamblea de Copropietarios, según corresponda, con la periodicidad que éstos le señalen, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo;
d) Preparar y presentar a la Asamblea de Copropietarios para su aprobación, en concordancia con la Ley de Propiedad Horizontal, y de su Reglamento General, el proyecto de reglamento interno y las normas necesarias y convenientes para la administración de los bienes comunes del inmueble y la armónica relación de los copropietarios;
e) Recaudar dentro de los primeros diez días de cada mes y mantener bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias y extraordinarias de los copropietarios y, en caso de mora, en primera instancia realizar una gestión de cobro extrajudicial y, si persistiere la mora en el pago, deberá cobrarlas, juntamente con los intereses establecidos y los de mora, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General y este reglamento interno;
f) Al cesar en sus funciones, devolver los fondos y bienes que tuviere a su cargo y presentar los informes respectivos;
g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del Edificio; y, la reposición de ellos a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de tales daños. Así mismo, ordenará la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes individuales o en los exclusivos del Edificio; cuando dichos daños produzcan o puedan llegar a producir menoscabo a la propiedad de los otros condóminos. La reposición de dichos daños se realizará a costa del copropietario, arrendatario o usuario causante o responsable de los mismos.
h) Solicitar que se dicte, la imposición de sanciones y multas a los copropietarios infractores o que causen daños a la propiedad horizontal. El producto de dichas sanciones y multas ingresará al Fondo Común de Reserva;
i) Celebrar los contratos de adquisición, arrendamiento de bienes o servicios necesarios para la administración, conservación, reparación, mejora y seguridad de los bienes comunes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, dentro de los montos y con las autorizaciones respectivas;
j) Previa las autorizaciones correspondientes, celebrar contratos de trabajo para el personal subalterno, empleados y obreros necesarios para la administración, conservación, limpieza y seguridad de los bienes del Edificio; y, cancelar las remuneraciones de los mismos, las que deberán ser y formar parte del presupuesto de gastos anuales. Deberá cumplir fiel y oportunamente todas y cada una de las obligaciones patronales derivadas de los contratos que celebre;
k) Cancelar cumplida y oportunamente todas las obligaciones de carácter común a entidades públicas y privadas;
l) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuentas bancarias y de otra índole, y girar contra ellas hasta por los valores y con las debidas autorizaciones. Manejar un fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, pagar cumplidamente las deudas comunes y, en general, conducir prolija y eficientemente la gestión económica. Las cuentas bancarias

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta Ecuador

podrán llevar firmas conjuntas con la del Presidente, si así lo dispone la Asamblea de Copropietarios;

m) Llevar, con sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la Administración del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;

n) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, acreedores anticréticos y usuarios de inmuebles de vivienda, según sea el caso, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos, bienes exclusivos y demás datos;

o) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones, disposiciones y órdenes emanadas de la Asamblea de Copropietarios, del Directorio General y de su Presidente;

p) Conservar en orden y debidamente archivados los títulos del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal, planos, memorias y demás documentos correspondientes a la construcción del mismo, así como todo documento, convenio, contrato, poder, comprobante de ingresos y egresos y todo aquello que tengan relación con el inmueble;

q) La correspondencia de la administración del Edificio, será firmada por el Presidente y/o por el Administrador;

r) Cumplir y hacer cumplir la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el presente reglamento interno, ordenanzas municipales y demás normas relacionadas con la Propiedad Horizontal, así como las resoluciones y disposiciones emanadas de los órganos de Administración del inmueble;

s) Adoptar medidas de seguridad tendientes a precautelar la integridad física de los copropietarios y usuarios en general y, de los bienes del inmueble constituido en condominio o declarado en propiedad horizontal;

t) Previa autorización expresa y por escrito de la Asamblea de Copropietarios, contratará las pólizas de seguro adicionales que sean necesarias o convenientes para el inmueble;

u) Elaborar y presentar a la Asamblea General de Copropietarios, el presupuesto operacional anual del Edificio;

v) Preparar y solicitar a la Asamblea General de Copropietarios, el cobro de cuotas extraordinarias para casos de emergencias y aquellos que vayan de acuerdo con las necesidades del Edificio;

w) Realizar las reparaciones necesarias y urgentes sin esperar autorización alguna, en caso de inminente peligro de ruina del inmueble o amenaza para la seguridad o salubridad de las personas que ejercen derechos de uso o de dominio;

x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asigne la Ley de Propiedad Horizontal, su Reglamento General, y el presente reglamento interno, así como las resoluciones de los Órganos de Administración del Edificio.

Art. 66.- REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio SAN MARINO, la ejerce individualmente, el Presidente y el Administrador en todo lo relacionado al Régimen de Propiedad Horizontal.

CAPÍTULO VIII.- DE LA SEGURIDAD

Art. 67.- SISTEMA DE SEGURIDAD.- El costo del sistema de seguridad que se contrate en el Edificio, serán asumidos a prorrata de cada alícuota de propiedad por cada departamento y por cada uno de los copropietarios de cada uno de ellos.

CAPITULO IX .-SOLUCION DE CONFLICTOS

Ab. Elsy [illegible]
Notaria Pública [illegible]
Manta - Ecuador

Art. 68.- Cualquier controversia que surja entre los copropietarios o usuarios del Edificio, podrá ser sometido a un procedimiento conciliatorio verbal, breve y sumario, que se ventilará ante la Asamblea de Copropietarios.

Así mismo, los copropietarios podrán convenir, previo acuerdo por escrito, que las diferencias que surjan entre ellos, en relación con los derechos de utilización y goce sobre las propiedades exclusivas o sobre los bienes comunes del inmueble declarado en propiedad horizontal, serán sometidos a los procedimientos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediacion, publicada en el Registro Oficial No. 145 del 4 de septiembre de 1997, salvo disposición legal en contrario.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN: El presente reglamento, fue aprobado por la Asamblea de Copropietarios del Edificio SAN MARINO, celebrada el 10 de febrero del 2012.

Manta, marzo 28 de 2012

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Carlos Banderas
RESPONSABLE TECNICO

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en (15) fojas útiles.
Manta, a 13 SEP 2021
Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Ab. [illegible] Menéndez
Notaria [illegible]
Manta - Ecuador

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

35694

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014755
Certifico hasta el día 2021-07-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 11 julio 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO SAN MARINO

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO 9-C,(67,10M2)Ubicado en la novena planta alta del edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murcielago del barrio Cordova de la Parroquia y canton Manta .Se planifica con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina , dos baños , un dormitorio y terraza y se circunscribe dentro de los siguientes medidas y linderos.Por arriba,lindera con departamento 10-C en 67,10 m2.Por abajo lindera con departamento 8-C en 67,10 m2.Por el norte: lindera con vacio hacia Terraza Departamento PB-C, área común escalera y hall, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,30m., desde este punto gira hacia el sur en 1,90m., desde este punto gira hacia el este en 4,70m., desde este punto gira hacia el sur en 2,125m., desde este punto gira hacia el este en 2,70m.Por el sur: lindera con vacio hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,45m., desde este punto gira hacia el norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,75m., desde este punto gira hacia el sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m.Por el este: lindera con vacio hacia área común jardinera e ingreso en 5,125m. Por el oeste: lindera con vacio hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el sur hacia el norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,50m. Área: 67,10m2. El departamento 9-C tiene un area neta de 67,10m2. Alicuota 0,0158%, area de terreno 17,49 m2. area comun 34,69m2, area total 101,79 m2..

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1728 miércoles, 28 septiembre 1988	5086	5087
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3403 miércoles, 09 diciembre 2009	55866	55891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1125 viernes, 14 mayo 2010	19439	19482
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	21 jueves, 21 junio 2012	689	760
PLANOS	PLANOS	29 jueves, 21 junio 2012	527	536
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2355 miércoles, 05 septiembre 2012	44452	44485
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2652 jueves, 13 agosto 2015	54691	54725
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	164 martes, 18 agosto 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 28 septiembre 1988
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 septiembre 1988
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1728
Número de Repertorio: 2559

Folio Inicial: 5086
Folio Final : 5086

a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno ubicado en la Punta denominada Murcielago, del Barrio Córdova de la ciudad de Manta. Teniendo una superficie total de

Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARCIA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DELGADO ALAVA JAIME	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BAIDA ODE EDUARDO ABRAHAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE GENNA ARTEAGA MARIANA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	364	martes, 07 octubre 1975	621	623

Dr. Diego Chamorro Pedrosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 09 diciembre 2009 **Número de Inscripción :** 3403 **Folio Inicial:** 55866

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6965 **Folio Final :** 55866

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 septiembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa. La Compañia Pacific Park Cia. Ltda, representada por Alfonso Agustin Montalvo Bustamante. Y la Sra. Pascale Banderas Kerisit (Casada, quien mantiene separaciones de bienes) representada por Carlos Alberto Banderas Kerisit. lote de terreno número 3, y parte del 2 ubicado en la Punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, Para la Cia. Pacific Park Cia Ltda, el Setenta y cinco por ciento. Y para la Sra. Pascale Banderas Kerisit el veinticinco por ciento. El lote de terreno No. 3 y parte del Dos, ubicado en la punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinticuatro metros y barranco de la Playa. POR ATRAS: Los mismos veinticuatro metros y la calle signada con la letra "A".POR UN COSTADO : Cuarenta y un metros cincuenta centimetros y lote No. Cuatro, y POR EL OTRO COSTADO: Treinta y tres metros y con parte del lote número dos. Teniendo una superficie total de Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARCIA CEPEDA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ALAVA JAIME ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1728	miércoles, 28 septiembre 1988	5086	5087

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 8] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 14 mayo 2010 **Número de Inscripción :** 1125 **Folio Inicial:** 19439

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2610 **Folio Final :** 19439

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 abril 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de una faja de terreno y Unificación. La Sra. Pascale Banderas Kerisit Casada con separación de bienes, a traves de su apoderado Sr. Carlos Alberto Banderas Kerisit. Faja de terreno municipal (Talud) ubicado en la calle M-1 de Barrio Cordova de esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: Norte, 23,06m-Playa. Sur: 24,00m. Propiedad de la Compañia Pacific Park Cia Ltda. Este: 5.19m propiedad Municipal Oeste: 13,77m Propiedad Municipal. Area toal 218,82 M2. LOTE DE TERRENO QUE SE UNIFICA.- al área expuesta quedando un lote con las siguientes medidas y linderos: NORTE (frente), 23,06m.- Playa. SUR (Atras). 24,99m.- Calle M-1. ESTE (Costado Derecho): 46,69m.- Talud

Municipal y Edificio Alcántara. OESTE (Costado Izquierdo): 46,77m.- Talud Municipal y Propiedad de Victor Grigorlev; Area total 1.110,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3403	miércoles, 09 diciembre 2009	55866	55891

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 8] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: jueves, 21 junio 2012 **Número de Inscripción :** 21 **Folio Inicial:** 689

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3544 **Folio Final :** 689

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO, Ubicado en la punta denominada Murcielado del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, representando a la Compañúa Pacific Park Cia. Ltda. PACIPARK, en su calida de Gerente General y Representante Legal de la misma, y el Arq. Carlos Banderas Kerisit, en su calidad de Apoderado de la Sra. Pascale Bandera Kerlisit.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	jueves, 21 junio 2012	689	760
COMPRA VENTA	1125	viernes, 14 mayo 2010	19439	19482

Registro de : PLANOS

[5 / 8] PLANOS

Inscrito el: jueves, 21 junio 2012 **Número de Inscripción :** 29 **Folio Inicial:** 527

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3545 **Folio Final :** 527

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final

PROPIEDADES HORIZONTALES	21	jueves, 21 junio 2012	689	760

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 2012 **Número de Inscripción :** 2355 **Folio Inicial:** 44452
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5223 **Folio Final :** 44452
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 agosto 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD $ 75,810.OO , de bienes Inmuebles ubicados en el Edificio denominado SAN MARINO CALLE M UNO DE LA PUNTA DENOMINADA MURCIELAGO DEL BARRIO CORDOVA DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI descrito de la siguientes manera DEPARTAMENTO NUEVE C . ESTACIONAMIENTO G TREINTA Y UNO, planta subsuelo Dos, BODEGA B VEINTIDOS
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	29	jueves, 21 junio 2012	527	536
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	jueves, 21 junio 2012	689	760

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 13 agosto 2015 **Número de Inscripción :** 2652 **Folio Inicial:** 54691
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6530 **Folio Final :** 54691
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 julio 2015
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA * La Sra. Ramona Ines Loaiza Cedeño, por sus propios derechos de estado civil casada con Disolución de la Sociedad Conyugal. Los siguientes bienes Departamento NUEVE C, ubicado en la novena planta alta del Edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Estacionamiento G- Treinta y Uno, planta subsuelo 2 del Edificio denominado San Marino. Bodega B-22 del Edificio San Marino.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[8 / 8] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: martes, 18 agosto 2020 **Número de Inscripción :** 164 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2073 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 agosto 2020
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Posesión efectiva de los bienes de la causante Ramona Ines Loaiza Cedeño

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
5 NOTARIA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**8**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-07-13
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : HIDALGO LOPEZ ANGEL ALBERTO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014755 certifico hasta el día 2021-07-13, la Ficha Registral Número: 35694.

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 1 2 6 4 W K W R K S M

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 104-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a trámite PM020920210905, relacionado a la solicitud suscrita por HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL (c.c.1303157679), la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad del heredero de LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES (c.c.1301351845), lote con código catastral # 1-13-03-02-081 y Ficha Registral – Bien Inmueble 35694, ubicado en la novena planta alta del Edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta, el departamento 9-C tiene un área neta de 67.10m2. Alícuota 0.0158%, área de terreno 17.49 m2. Área común 34.69m2, área total 101.79 m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 27 de julio del 2015 e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta el 13 de agosto del 2015. Por un área de 101.79 m2.

ARRIBA:	**67.10m2.** – Lindera con departamento 10-C.
ABAJO:	**67.10m2.** – Lindera con departamento 8-C.
POR EL NORTE:	- lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, área común escalera y hall, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,30m., desde este punto gira hacia el sur en 1,90m., desde este punto gira hacia el este en 4,70m., desde este punto gira hacia el sur en 2,125m., desde este punto gira hacia el este en 2,70m.
POR EL SUR:	- lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,45m., desde este punto gira hacia el norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,75m., desde este punto gira hacia el sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m.
POR EL ESTE:	- lindera con vacío hacia área común jardinera e ingreso en 5,125m.
POR EL OESTE:	- lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el sur hacia el norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,50m

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura Declaración Juramentada Posesión Efectiva Proindiviso, autorizada la Notaria Segunda del cantón Manta el 13 de agosto del 2020 e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta el 18 de agosto del 2020, de los bienes dejado por la Sra.. LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES, por un área total de 101.79 m2 = 100.00%.

HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL	(1303157679)	Heredero	100.00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".

"El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades"

Manta, 3 de Septiembre del 2021

LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza.
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

Dirección: [illegible]
Teléfonos: [illegible] Email: [illegible]
manta.gob.ec

GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

AUTORIZACION DE ESCRITURA

N° 104-2021

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA al heredero **HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL (c.c. 1303157679),** para que celebre Escritura sobre un lote de la propiedad del heredero de LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial N° 104-2021, lote ubicado en la novena planta alta del Edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

ARRIBA:	**67.10m2.** – Lindera con departamento 10-C.
ABAJO:	**67.10m2.** – Lindera con departamento 8-C.
POR EL NORTE:	- lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, área común escalera y hall, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,30m., desde este punto gira hacia el sur en 1,90m., desde este punto gira hacia el este en 1,70m., desde este punto gira hacia el sur en 2,125m., desde este punto gira hacia el este en 2,70m.
POR EL SUR:	- lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,45m., desde este punto gira hacia el norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,75m., desde este punto gira hacia el sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m.
POR EL ESTE:	- lindera con vacío hacia área común jardinera e ingreso en 5,125m.
POR EL OESTE:	- lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el sur hacia el norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,50m
AREA:	**101.79 M2.**
C.C.	**1-13-03-02-081**

Manta, 3 de Septiembre del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza.
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

Dirección: [illegible]
Teléfonos: [illegible] · E-mail: [illegible]
manta.gob.ec

GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° 072021-037841

N° ELECTRÓNICO : 211814

Fecha: *2021-07-15*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-03-02-081
Ubicado en: EDIF.SAN MARINO DPTO.9-C

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta:	67.1 m^2
Área Comunal:	34.69 m^2
Área Terreno:	17.49 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301351845	**LOAIZA CEDEÑO-RAMONA INES**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	18,801.75
CONSTRUCCIÓN:	61,894.68
AVALÚO TOTAL:	80,696.43
SON:	OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES 43/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

138450PYMQPHT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 082021-041868

Manta, martes 31 agosto 2021

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL** con cédula de ciudadanía No. **1303157679.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 01 octubre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

142484ISQ45UR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

N° 072021-037987

Manta, viernes 16 julio 2021

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-13-03-02-081 perteneciente a LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES con C.C. 1301351845 ubicada en EDIF.SAN MARINO DPTO.9-C BARRIO MURCIELAGO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $80,696.43 OCHENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES 43/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
13859649NKYKD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

35731

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014755
Certifico hasta el día 2021-07-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 12 julio 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Del Edificio denominado " San Marino" construido sobre el cuerpo de terreno ubicado en la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, en la calle M-1. PLANTA SUBSUELO 2. ESTACIONAMIENTO G-31 (12.10m2) Por arriba: lindera con Estacionamiento G-5 en 12,10m2, Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,10m2, Por el sur: lindera con área común circulación en 2,55m. Por el norte: lindera con área común jardinera en 2,55m. Por el este: lindera con área común circulación en 4,80m. Por el oeste: lindera con Estacionamiento G-32, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m2 desde punto gira hacia el oeste en 0,15, desde este punto gira hacia el norte en 1.85. area 12.10, Cuadros de Alicuotas: Área Neta 12,10 m2. Alícuota %. 0,0028 Área de Terreno m2. 3,15, . Área Común m2. 6 .26 Área total m2. 18,36.

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1728 miércoles, 28 septiembre 1988	5086	5087
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3403 miércoles, 09 diciembre 2009	55866	55891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1125 viernes, 14 mayo 2010	19439	19482
PLANOS	PLANOS	29 jueves, 21 junio 2012	527	536
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	21 jueves, 21 junio 2012	689	760
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2355 miércoles, 05 septiembre 2012	44452	44485
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2652 jueves, 13 agosto 2015	54691	54725
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	164 martes, 18 agosto 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 28 septiembre 1988
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 septiembre 1988
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1728
Número de Repertorio: 2559

Folio Inicial: 5086
Folio Final : 5086

a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno ubicado en la Punta denominada Murcielago, del Barrio Córdova de la ciudad de Manta. Teniendo una superficie total de Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARCIA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DELGADO ALAVA JAIME	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BAIDA ODE EDUARDO ABRAHAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE GENNA ARTEAGA MARIANA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	364	martes, 07 octubre 1975	621	623

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 09 diciembre 2009
Número de Inscripción : 3403 **Folio Inicial:** 55866
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6965 **Folio Final :** 55866
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 septiembre 2009
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Compraventa. La Compañia Pacific Park Cia. Ltda, representada por Alfonso Agustin Montalvo Bustamante. Y la Sra. Pascale Banderas Kerisit (Casada, quien mantiene separaciones de bienes) representada por Carlos Alberto Banderas Kerisit. lote de terreno número 3, y parte del 2 ubicado en la Punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, Para la Cia. Pacific Park Cia Ltda, el Setenta y cinco por ciento. Y para la Sra. Pascale Banderas Kerisit el veinticinco por ciento. El lote de terreno No. 3 y parte del Dos, ubicado en la punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinticuatro metros y barranco de la Playa. POR ATRAS: Los mismos veinticuatro metros y la calle signada con la letra "A".POR UN COSTADO : Cuarenta y un metros cincuenta centimetros y lote No. Cuatro, y POR EL OTRO COSTADO: Treinta y tres metros y con parte del lote número dos. Teniendo una superficie total de Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARCIA CEPEDA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ALAVA JAIME ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1728	miércoles, 28 septiembre 1988	5086	5087

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 8] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 14 mayo 2010
Número de Inscripción : 1125 **Folio Inicial:** 19439
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2610 **Folio Final :** 19439
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 abril 2010
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Compraventa de una faja de terreno y Unificación. La Sra. Pascale Banderas Kerisit Casada con separación de bienes, a traves de su apoderado Sr. Carlos Alberto Banderas Kerisit. Faja de terreno municipal (Talud) ubicado en la calle M-1 de Barrio Cordova de esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: Norte, 23,06m-Playa. Sur: 24,00m. Propiedad de la Compañia Pacific Park Cia Ltda. Este: 5.19m propiedad Municipal Oeste: 13,77m Propiedad Municipal. Area toal 218,82 M2. LOTE DE TERRENO QUE SE UNIFICA.- al área expuesta quedando un lote con las siguientes medidas y linderos: NORTE (frente), 23,06m.- Playa. SUR (Atras). 24,99m.- Calle M-1. ESTE (Costado Derecho): 46,69m.- Talud Municipal y Edificio Alcántara. OESTE (Costado Izquierdo): 46,77m.- Talud Municipal y Propiedad de Victor Grigorlev; Area total 1.110,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3403	miércoles, 09 diciembre 2009	55866	55891

Registro de : PLANOS
[4 / 8] PLANOS
Inscrito el: jueves, 21 junio 2012 **Número de Inscripción :** 29 **Folio Inicial:** 527
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3545 **Folio Final :** 527
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	jueves, 21 junio 2012	689	760

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 8] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: jueves, 21 junio 2012 **Número de Inscripción :** 21 **Folio Inicial:** 689
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3544 **Folio Final :** 689
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO, Ubicado en la punta denominada Murcielado del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, representando a la Compañúa Pacific Park Cia. Ltda. PACIPARK, en su calida de Gerente General y Representante Legal de la misma, y el Arq. Carlos Banderas Kerisit, en su calidad de Apoderado de la Sra. Pascale Bandera Kerlisit.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	jueves, 21 junio 2012	689	760
COMPRA VENTA	1125	viernes, 14 mayo 2010	19439	19482

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 2012 **Número de Inscripción :** 2355 **Folio Inicial:** 44452
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5223 **Folio Final :** 44452
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 agosto 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD $ 75,810.OO , de bienes Inmuebles ubicados en el Edificio denominado SAN MARINO CALLE M UNO DE LA PUNTA DENOMINADA MURCIELAGO DEL BARRIO CORDOVA DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI descrito de la siguientes manera DEPARTAMENTO NUEVE C . ESTACIONAMIENTO G TREINTA Y UNO, planta subsuelo Dos, BODEGA B VEINTIDOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	29	jueves, 21 junio 2012	527	536
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	jueves, 21 junio 2012	689	760

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 13 agosto 2015 **Número de Inscripción :** 2652 **Folio Inicial:** 54691

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6530 **Folio Final :** 54691

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 julio 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA * La Sra. Ramona Ines Loaiza Cedeño, por sus propios derechos de estado civil casada con Disolución de la Sociedad Conyugal. Los siguientes bienes Departamento NUEVE C, ubicado en la novena planta alta del Edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Estacionamiento G- Treinta y Uno, planta subsuelo 2 del Edificio denominado San Marino. Bodega B-22 del Edificio San Marino.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[8 / 8] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 18 agosto 2020 **Número de Inscripción :** 164 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2073 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 agosto 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesión efectiva de los bienes de la causante Ramona Ines Loaiza Cedeño

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1

Dr. Diego Ramón Pepinosa — NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**8**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-07-13
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : HIDALGO LOPEZ ANGEL ALBERTO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014755 certifico hasta el día 2021-07-13, la Ficha Registral Número: 35731.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
5 NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

MANTA ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 dias. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 1 2 6 5 W Q Y J L S 8

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 105-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a trámite PM020920210905, relacionado a la solicitud suscrita por HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL (c.c.1303157679), la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad del heredero de LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES (c.c.1301351845), lote con código catastral # 1-13-03-02-005 y Ficha Registral – Bien Inmueble 35731, ubicado en la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, en la calle M-1. PLANTA SUBSUELO 2. ESTACIONAMIENTO G-31, con un área de 12.10m2

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 27 de julio del 2015 e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta el 13 de agosto del 2015. Por un área de 12.10 m2.

ARRIBA:	**12.10m2.** – Lindera con estacionamiento G-5.
ABAJO:	**12.10m2.** – Lindera con terreno edificio en 12.10 m2.
POR EL NORTE:	- lindera con área común jardinera en 2,55m.
POR EL SUR:	- lindera con área común circulación en 2,55m.
POR EL ESTE:	- lindera con área común circulación en 4,80m.
POR EL OESTE:	- lindera con Estacionamiento G-32, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m2 desde punto gira hacia el oeste en 0,15, desde este punto gira hacia el norte en 1.85.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura Declaración Juramentada Posesión Efectiva Proindiviso, autorizada la Notaria Segunda del cantón Manta el 13 de agosto del 2020 e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta el 18 de agosto del 2020, de los bienes dejado por la Sra. LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES, por un área total de 12.10 m2 = 100.00%.

HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL	(1303157679)	Heredero	100.00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".
"El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades"

Manta, 3 de Septiembre del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCÍVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza.
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

MANTA
ALCALDÍA

FIRMES CON EL CAMBIO

AUTORIZACION DE ESCRITURA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

N° 105-2021

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA al heredero **HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL (c.c. 1303157679),** para que celebre Escritura sobre un lote de la propiedad del heredero de LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial N° 105-2021, lote ubicado en la novena planta alta del Edificio SAN MARINO, ubicado en la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, en la calle M-1. PLANTA SUBSUELO 2. ESTACIONAMIENTO G-31, con las siguientes medidas y linderos:

ARRIBA:	**12.10m2.** – Lindera con estacionamiento G-5.
ABAJO:	**12.10m2.** – Lindera con terreno edificio en 12.10 m2.
POR EL NORTE:	- lindera con área común jardinera en 2,55m.
POR EL SUR:	- lindera con área común circulación en 2,55m.
POR EL ESTE:	- lindera con área común circulación en 4,80m.
POR EL OESTE:	- lindera con Estacionamiento G-32, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m2 desde punto gira hacia el oeste en 0,15, desde este punto gira hacia el norte en 1.85.
AREA:	**12.10 M2.**
C.C.	**1-13-03-02-005**

Manta, 3 de Septiembre del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec

GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072021-037842

N° ELECTRÓNICO : 211815

Fecha: *2021-07-15*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-03-02-005

Ubicado en: EDIF.SAN MARINO EST.G-31

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 12.1 m^2

Área Comunal: 6.26 m^2

Área Terreno: 3.15 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301351845	**LOAIZA CEDEÑO-RAMONA INES**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 3,386.25

CONSTRUCCIÓN: 6,792.15

AVALÚO TOTAL: 10,178.40

SON: DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES 40/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

138451Q7PIOKH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 072021-037985

Manta, viernes 16 julio 2021

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA 5 MANTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE:
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-13-03-02-005 perteneciente a LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES con C.C. 1301351845 ubicada en EDIF.SAN MARINO EST.G-31 BARRIO MURCIELAGO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $10,178.40 DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES 40/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
138594QKRO29V
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

35674

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014755
Certifico hasta el día 2021-07-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 11 julio 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: BODEGA
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: BODEGA B-22 (6,15m2): DEL EDIFICIO SAN MARINO.- ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área común rampa en 6,15m2. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio en 6,15m2. POR EL SUR: Lindera con área común circulación y bodega B-21 en 3,785m. POR EL NORTE: Lindera con área común rampa en 3,785m. POR EL ESTE: Lindera con limite edificio en 1,625m. POR EL OESTE: Lindera con Estacionamiento G-36 en 1,625m. AREA: 6,15m2. Alícuota %. 0,0014. Área de Terreno. 1,60. Área Común 3,18. Área total m2. 9,33.

SOLVENCIA: EL BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1728 miércoles, 28 septiembre 1988	5086	5087
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3403 miércoles, 09 diciembre 2009	55866	55891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1125 viernes, 14 mayo 2010	19439	19482
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	21 jueves, 21 junio 2012	689	760
PLANOS	PLANOS	29 jueves, 21 junio 2012	527	536
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2355 miércoles, 05 septiembre 2012	44452	44485
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2652 jueves, 13 agosto 2015	54691	54725
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	164 martes, 18 agosto 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 28 septiembre 1988
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 septiembre 1988
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1728
Número de Repertorio: 2559

Folio Inicial: 5086
Folio Final : 5086

a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno ubicado en la Punta denominada Murcielago, del Barrio Córdova de la ciudad de Manta. Teniendo una superficie total de Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARCIA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DELGADO ALAVA JAIME	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BAIDA ODE EDUARDO ABRAHAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE GENNA ARTEAGA MARIANA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	364	martes, 07 octubre 1975	621	623

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 8] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 09 diciembre 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 septiembre 2009
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 3403 **Folio Inicial:** 55866
Número de Repertorio: 6965 **Folio Final :** 55866

Dr. Diego Chiriboga Pepinos NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

a.-Observaciones:
Compraventa. La Compañia Pacific Park Cia. Ltda, representada por Alfonso Agustin Montalvo Bustamante. Y la Sra. Pascale Banderas Kerisit (Casada, quien mantiene separaciones de bienes) representada por Carlos Alberto Banderas Kerisit. lote de terreno número 3, y parte del 2 ubicado en la Punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, Para la Cia. Pacific Park Cia Ltda, el Setenta y cinco por ciento. Y para la Sra. Pascale Banderas Kerisit el veinticinco por ciento. El lote de terreno No. 3 y parte del Dos, ubicado en la punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinticuatro metros y barranco de la Playa. POR ATRAS: Los mismos veinticuatro metros y la calle signada con la letra "A".POR UN COSTADO : Cuarenta y un metros cincuenta centimetros y lote No. Cuatro, y POR EL OTRO COSTADO: Treinta y tres metros y con parte del lote número dos. Teniendo una superficie total de Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARCIA CEPEDA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ALAVA JAIME ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1728	miércoles, 28 septiembre 1988	5086	5087

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 8] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 14 mayo 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 abril 2010
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1125 **Folio Inicial:** 19439
Número de Repertorio: 2610 **Folio Final :** 19439

a.-Observaciones:
Compraventa de una faja de terreno y Unificación. La Sra. Pascale Banderas Kerisit Casada con separación de bienes, a traves de su apoderado Sr. Carlos Alberto Banderas Kerisit. Faja de terreno municipal (Talud) ubicado en la calle M-1 de Barrio Cordova de esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: Norte, 23,06m-Playa. Sur: 24,00m. Propiedad de la Compañia Pacific Park Cia Ltda. Este: 5.19m propiedad Municipal Oeste: 13,77m Propiedad Municipal. Area toal 218,82 M2. LOTE DE TERRENO QUE SE UNIFICA.- al área expuesta quedando un lote con las siguientes medidas y linderos: NORTE (frente), 23,06m.- Playa. SUR (Atras). 24,99m.- Calle M-1. ESTE (Costado Derecho): 46,69m.- Talud Municipal y Edificio Alcántara. OESTE (Costado Izquierdo): 46,77m.- Talud Municipal y Propiedad de Victor Grigorlev; Area total 1.110,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3403	miércoles, 09 diciembre 2009	55866	55891

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[4 / 8] CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
Inscrito el: jueves, 21 junio 2012 **Número de Inscripción :** 21 **Folio Inicial:** 689
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3544 **Folio Final :** 689
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO, Ubicado en la punta denominada Murcielado del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, representando a la Compañúa Pacific Park Cia. Ltda. PACIPARK, en su calida de Gerente General y Representante Legal de la misma, y el Arq. Carlos Banderas Kerisit, en su calidad de Apoderado de la Sra. Pascale Bandera Kerlisit.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	jueves, 21 junio 2012	689	760
COMPRA VENTA	1125	viernes, 14 mayo 2010	19439	19482

Registro de : PLANOS
[5 / 8] PLANOS
Inscrito el: jueves, 21 junio 2012 **Número de Inscripción :** 29 **Folio Inicial:** 527
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3545 **Folio Final :** 527
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	jueves, 21 junio 2012	689	760

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 2012 **Número de Inscripción :** 2355 **Folio Inicial:** 44452
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5223 **Folio Final :** 44452
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 agosto 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD $ 75,810.OO , de bienes Inmuebles ubicados en el Edificio denominado SAN MARINO CALLE M UNO DE LA PUNTA DENOMINADA MURCIELAGO DEL BARRIO CORDOVA DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI descrito de la siguientes manera DEPARTAMENTO NUEVE C . ESTACIONAMIENTO G TREINTA Y UNO, planta subsuelo Dos, BODEGA B VEINTIDOS
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	29	jueves, 21 junio 2012	527	536
PROPIEDADES HORIZONTALES	21	jueves, 21 junio 2012	689	760

Dr. Diego Chamorro Pedrosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA NOTARIA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 8] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 13 agosto 2015
Número de Inscripción : 2652 **Folio Inicial:** 54691
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 6530 **Folio Final :** 54691
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 julio 2015
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA * La Sra. Ramona Ines Loaiza Cedeño, por sus propios derechos de estado civil casada con Disolución de la Sociedad Conyugal. Los siguientes bienes Departamento NUEVE C, ubicado en la novena planta alta del Edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Estacionamiento G- Treinta y Uno, planta subsuelo 2 del Edificio denominado San Marino. Bodega B-22 del Edificio San Marino.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	CASADO(A)	MANTA
* VENDEDOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA
[8 / 8] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: martes, 18 agosto 2020
Número de Inscripción : 164 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 2073 **Folio Final :** 0
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 agosto 2020
Fecha Resolución:

a.-Observaciones:
Posesión efectiva de los bienes de la causante Ramona Ines Loaiza Cedeño

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**8**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-07-13
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : HIDALGO LOPEZ ANGEL ALBERTO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014755 certifico hasta el día 2021-07-13, la Ficha Registral Número: 35674.

MANTA ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 1 2 6 3 B G 7 Z R T 5

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 106-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a trámite PM020920210905, relacionado a la solicitud suscrita por HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL (c.c.1303157679), la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad del heredero de LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES (c.c.1301351845), lote con código catastral # 1-13-03-02-028 y Ficha Registral – Bien Inmueble 35674, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, BODEGA B-22 con un área de 6,15m2. Alícuota %: 0,0014. Área de Terreno. 1,60. Área Común 3,18. Área total 9.33m2.

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, autorizada en la Notaria Cuarta del cantón Manta el 27 de julio del 2015 e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta el 13 de agosto del 2015. Por un área de 6.15 m2.

ARRIBA:	**6.15m2.** – Lindera con área común rampa.
ABAJO:	**6.15m2.** – Lindera con terreno edificio.
POR EL NORTE:	Lindera con área común rampa en 3,785m.
POR EL SUR:	Lindera con área común circulación y bodega B-21 en 3,785m..
POR EL ESTE:	Lindera con limite edificio en 1,625m.
POR EL OESTE:	Lindera con Estacionamiento G-36 en 1,625m.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura Declaración Juramentada Posesión Efectiva Proindiviso, autorizada la Notaria Segunda del cantón Manta el 13 de agosto del 2020 e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta el 18 de agosto del 2020, de los bienes dejado por la Sra. LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES, por un área total de 9.33m2 = 100.00%.

HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL	(1303157679)	Heredero	100.00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: ¨Otras adjudicaciones causantes de alcabalas¨. Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".
"El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: ¨Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades"

Manta, 3 de Septiembre del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza.
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 · E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

AUTORIZACION DE ESCRITURA

N° 106-2021

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA al heredero **HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL (c.c. 1303157679),** para que celebre Escritura sobre un lote de la propiedad del heredero de LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial N° 106-2021, lote ubicado en la novena planta alta del Edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, BODEGA B-22, con las siguientes medidas y linderos:

ARRIBA:	**6.15m2.** – Lindera con área común rampa.
ABAJO:	**6.15m2.** – Lindera con terreno edificio.
POR EL NORTE:	-Lindera con área común rampa en 3,785m.
POR EL SUR:	-Lindera con área común circulación y bodega B-21 en 3,785m.
POR EL ESTE:	-Lindera con limite edificio en 1,625m.
POR EL OESTE:	-Lindera con Estacionamiento G-36 en 1,625m.
AREA:	**9.33 M2.**
C.C.	**1-13-03-02-028**

Manta, 3 de Septiembre del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza.
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

N° 072021-037843

N° ELECTRÓNICO : 211816

Fecha: *2021-07-15*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-13-03-02-028

Ubicado en: EDIF.SAN MARINO BODEGA B-22

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 6.15 m^2

Área Comunal: 3.18 m^2

Área Terreno: 1.6 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301351845	**LOAIZA CEDEÑO-RAMONA INES**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,720.00

CONSTRUCCIÓN: 5,673.22

AVALÚO TOTAL: 7,393.22

SON: SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES 22/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

138452YLMOST6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 072021-037986

Manta, viernes 16 julio 2021

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-13-03-02-028 perteneciente a LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES con C.C. 1301351845 ubicada en EDIF.SAN MARINO BODEGA B-22 BARRIO MURCIELAGO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $7,393.22 SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES 22/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
138595OJAVUD6
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

MANTA | DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Ficha Registral-Bien Inmueble

24096

Certificado de Solvencia

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
5 NOTARIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014752
Certifico hasta el día 2021-07-13:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1162202000
Fecha de Apertura: viernes, 17 septiembre 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: Urbanizacion Umiña II

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno signado con el No. 2 de la Mz. " E" de la Urbanizacion Umiña II y tiene las siguientes medidas y linderos. Sup. Cuatrocientos sesenta y dos metros con cincuenta decimetros cuadrados.

Frente: Dieciocho metros cincuenta centimetros y avenida principal
Atras: Dieciocho metros cincuenta centimetros con area social.
Derecho: Veinticinco metros con lote tres.
Izquierdo: Veinticinco metros y lote uno
SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1004 jueves, 23 junio 1988	2983	2985
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	95 viernes, 17 enero 2003	956	965
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2925 jueves, 02 diciembre 2010	51465	51473
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	164 martes, 18 agosto 2020	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 23 junio 1988
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 junio 1988
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1004
Número de Repertorio: 1512
Folio Inicial: 2983
Folio Final : 2983

a.-Observaciones:
Tres cuerpos de terrenos ubicados en la Avenida Seis y Calle Doce de la Ciudad de Manta, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto con una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. El Señor Carlos Enrique Delgado Aray, por los derechos que representa como Gerente de la Compañia Pesquera Rio Caña Sociedad Anonima.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2	martes, 04 enero 1983	2	5
COMPRA VENTA	3	martes, 04 enero 1983	6	9
COMPRA VENTA	4	martes, 04 enero 1983	9	12

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: viernes, 17 enero 2003 **Número de Inscripción :** 95 **Folio Inicial:** 956
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 202 **Folio Final :** 956
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 diciembre 2002
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un terreno ubicado en las Inmediaciones de la Escuela de pesca del sitio Barbasquillo de la ciudad de Manta signado con el numero dos de la manzana E de la Urbanizacion Umiña II y tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. Dieciocho metros cincuenta centimetros y avenida principal ATRAS: Dieciocho metros cincuenta centimetros con area social. COSTADO DERECHO. Veinticinco metros con lote tres. COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y lote uno Sup. Cuatrocientos sesenta y dos metros con cincuenta decimetros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PESQUERA RIO CAÑA COMPAÑIA LIMITADA		MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1004	jueves, 23 junio 1988	2983	2985

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 4] COMPRAVENTA
Inscrito el: jueves, 02 diciembre 2010 **Número de Inscripción :** 2925 **Folio Inicial:** 51465
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6638 **Folio Final :** 51465
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 noviembre 2010
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno signado con el numero DOS, de la Manzana" E" el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. Nueve metros veinticinco centimetros y via Barbasquillo POR ATRAS: Con nueve metros veinticinco centimetros y area social. POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lote numero tres POR EL COSTADO IZQUIERDO. Veinticinco metros y area sobrante de la Sra. Ramona Ines Loaiza Cedeño. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos treinta y un metros cuadrados veinticinco decimetros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HIDALGO PINTO RODRIGO ERNESTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	95	viernes, 17 enero 2003	956	965

Registro de : SENTENCIA
[4 / 4] POSESIÓN EFECTIVA
Inscrito el: martes, 18 agosto 2020 **Número de Inscripción :** 164 **Folio Inicial:** 0
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2073 **Folio Final :** 0

ALCALDÍA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA
Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 agosto 2020
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Posesión efectiva de los bienes de la causante Ramona Ines Loaiza Cedeño
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA 5 NOTARIA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	DIVORCIADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	**4**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2021-07-13
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : HIDALGO LOPEZ ANGEL ALBERTO
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21014752 certifico hasta el día 2021-07-13, la Ficha Registral Número: 24096.

MANTA ALCALDÍA

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 61 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 1 2 6 0 K C M U 7 X W

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

APROBACION PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 107-2021

Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección.

En atención a trámite PM020920210905, relacionado a la solicitud suscrita por HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL (c.c.1303157679), la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales APRUEBA LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL del terreno de propiedad del heredero de LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES (c.c.1301351845), lote con código catastral # 1-16-22-02-000 y Ficha Registral – Bien Inmueble 24096, ubicado en las Inmediaciones de la Escuela de pesca del sitio Barbasquillo de la ciudad de Manta signado con el número dos de la manzana E de la Urbanización Umiña II, con un área de 231.25m2.

AREA TOTAL ESCRITURA compraventa, autorizada en la Notaria Primera del cantón Manta el 30 de diciembre del 2002 e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta el 17 de enero del 2003. Por un área de 462.50m2.

POR EL FRENTE:	18.50m. - Lindera con avenida principal.
ATRAS:	18.50m. - Lindera con área social.
COSTADO DERECHO:	25.00m. – Lindera con lote 3.
COSTADO IZQUIERDO:	25.00m. – Lindera con lote 1.

AREA VENDIDA E INSCRITA (1 lote): 231.25 m2.

ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL, compraventa autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 8 de noviembre del 2010, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 2 de diciembre del 2020. Área: 231.25 m2.

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: Escritura Declaración Juramentada Posesión Efectiva Proindiviso, autorizada la Notaria Segunda del cantón Manta el 13 de agosto del 2020 e inscrita en el Registro de Propiedad del cantón Manta el 18 de agosto del 2020, de los bienes dejado por la Sra. LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES, por un área total de 231.25m2 = 100.00%.

HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL	(1303157679)	Heredero	100.00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

"Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho".
"El Articulo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades"

Manta, 3 de Septiembre del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza.
Revisado por la Arq. Ma. Angelica Delgado Cedeño.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

AUTORIZACION DE ESCRITURA

Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

N° 107-2021

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA al heredero **HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL (c.c. 1303157679),** para que celebre Escritura sobre un lote de la propiedad del heredero de LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES, de acuerdo a la Aprobación de Partición Extrajudicial N° 107-2021, lote ubicado en las Inmediaciones de la Escuela de pesca del sitio Barbasquillo de la ciudad de Manta signado con el número dos de la manzana E de la Urbanización Umiña II, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE:	**9.25m.** - Lindera con avenida principal.
ATRAS:	**9.25m.** - Lindera con área social.
COSTADO DERECHO:	**25.00m.** – Lindera con lote 3.
COSTADO IZQUIERDO:	**25.00m.** – Lindera con lote 1.
AREA:	**231.25 M2.**
C.C.	**1-16-22-02-000**

Manta, 3 de Septiembre del 2021

Firmado electrónicamente por:
LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Elaborado por el Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza.
Revisado por la Arq. Ma. Angélica Delgado Cedeño.

Dirección: Calle 9 y Avenida 4
Telefonos: 2611 479 - E-mail: manta@manta.gob.ec
manta.gob.ec
GADM MANTA

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072021-037839

N° ELECTRÓNICO : 211812

Fecha: *2021-07-15*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-22-02-000

Ubicado en: UMIÑA II MZ E L-02

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 231.25 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301351845	**LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES-**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	119,093.75
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	119,093.75
SON:	CIENTO DIECINUEVE MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES 75/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA – AVALÚOS CATASTROS Y REGISTROS

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)

138448IOGLJYB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N° 072021-037984

Manta, viernes 16 julio 2021

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA 5 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL SIEMPRE Y CUANDO NO CAUSA REFUNCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-16-22-02-000 perteneciente a LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES con C.C. 1301351845 ubicada en UMIÑA II MZ E L-02 BARRIO UMINA 2 PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $119,093.75 CIENTO DIECINUEVE MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES 75/100.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)
138593SSKBJRR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

INFORME DE REGULACIÓN URBANA

EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA DE APROBACIÓN: 20-07-2021

N° CONTROL: RU-07202103940

PROPIETARIO:	**LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES**
UBICACIÓN:	UMIÑA II MZ E L-02
C. CATASTRAL:	1162202000
PARROQUIA:	MANTA

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LOTE

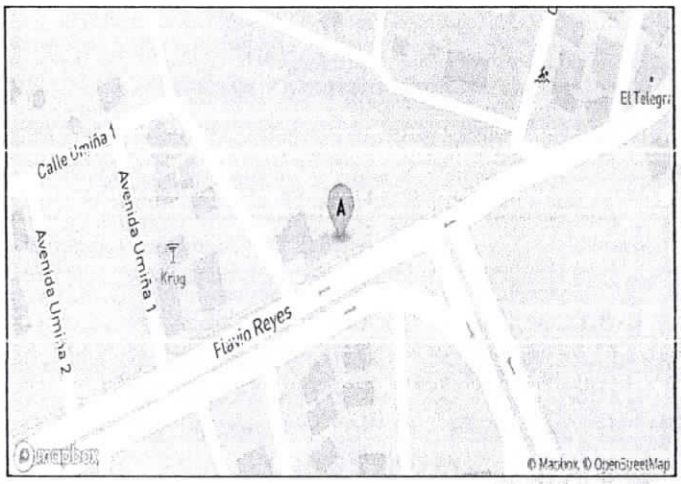

FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CÓDIGO	A612
OCUPACIÓN DE SUELO	AISLADA A
LOTE MIN:	600
FRENTE MIN:	20
N. PISOS:	12
ALTURA MÁXIMA	42.00
COS:	0.40
CUS:	4.80
FRENTE:	5
LATERAL 1:	3
LATERAL 2:	3
POSTERIOR:	3
ENTRE BLOQUES:	6

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE:	9.25m - Via Barbasquillo
ATRÁS:	9.25m - Área social.
C.IZQUIERDO:	25.00m - Área sobrante de la Sra. Ramona Ines Loaiza Cedeño.
C.DERECHO:	25.00m - Lote numero tres
ÁREA TOTAL:	231.25 M2

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 1.-

RESIDENCIAL 1.- Son zonas de uso residencial en las que se permite la presencia limitada de comercios y servicios de nivei barriai y equipamientos barriales y sectoriales.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipóteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos.
Fecha de expiración: 31-12-2021.

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.

1698396A4NC47U

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

Nota: La presente regulacion es de caracter Administrativo, de acuerdo con los datos existentes y archivados; en el Registro de la Propiedad de Manta, correspondientes a los dictámenes en la solvencia a fin de corrobora con la veracidad de los datos ingre

Cuando la zonificación establezca retiros que se contrapongan al estado de consolidación de una calle, manzana o sector, el GAD Municipal de Manta determinará el retiro y la forma de ocupación correspondiente de acuerdo a la imágen urbana predominante.

El IRUM es un instrumento técnico, no constituye documento que

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA
000029618

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
48479	2021/09/14 10:51	14/09/2021 10:51:00a.m.	689431	

A FAVOR DE **LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES C.I.: 1301351845**

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 3445

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO	
de Solvencia	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)	

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

USD 3.00

TESORERO(A)

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO(A)

TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

TITULO ORIGINAL

OCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/10/14

Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890

Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001

E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA
000029619

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
48480	2021/09/14 10:52	14/09/2021 10:52:00a.m.	689432	

AVOR DE **LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES C.I.: 1301351845**

CERTIFICADO de Solvencia

CERTIFICADO Nº 3446

RUBROS DEL TITULO		ADICIONALES		DETALLE DEL PAGO
e Solvencia	$ 3	(+)SUB-TOTAL (1)	3.00	(+)SUB-TOTAL (2)

La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos

USD 3.00

TESORERO(A)

SUBTOTAL 1	3.00	SUBTOTAL 2	3.00	FORMA DE PAGO: EFECTIVO

MENENDEZ MERO ANA MATILDE
SELLO Y FIRMA DE CAJERO

TITULO ORIGINAL

UMENTO VÁLIDO HASTA 2021/10/14

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, la misma que está contenida dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

PRIMERA: COMPARECIENTE. – Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** como única parte, el señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** ecuatoriano, estado civil casado, 45 años de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, uno, cinco, siete, seis, siete, guión nueve (130315767-9), profesión policía, por sus propios y personales derechos, hábil y capaz como en derecho se requiere para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. –

UNO. – El señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** declara ser hijo único, legítimo y universal heredero de la señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO (FALLECIDA),** conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante.

DOS. – La señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO (FALLECIDA),** en vida y siendo su estado civil el de casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme se justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, adquirió los siguientes bienes:

A) Un lote de terreno ubicado en la Urb. "Umiña II", signado con el # 2, Mz. "E", mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 18,50 metros – Avenida principal; **POR**

ATRÁS: 18,50 metros – Área social; **POR EL COSTADO DERECHO:** 25,00 metro – Lote # 3; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 25,00 metros – Lote # 1. **ÁREA TOTAL: 462,50 M2.** Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Manta, el 30 de diciembre del 2.002, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 17 de enero del 2.003, con el número de Inscripción 95 y número de Repertorio 202; **2.** – Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Tercera del Cantón Manta, el 08 de noviembre del 2.010, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 02 de diciembre del 2.010, con el número de Inscripción 2.925 y número de Repertorio 6.638; y, **3.** – Mediante escritura pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, el 13 de agosto del 2.020, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 18 de agosto del 2.020, con el número de Inscripción 164 y número de Repertorio 2.073. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la **FICHA REGISTRAL N° 24096,** que se agrega a la presente como documento habilitante.

B) El **DEPARTAMENTO N° 9 – C, ESTACIONAMIENTO N° G – 31 Y BODEGA N° B – 22, DEL EDIFICIO "SAN MARINO",** ubicado en la Calle M – 1, en la punta denominada Murciélago, del Barrio Córdova, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismos que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos:

DEPARTAMENTO N° 9 – C (67,10 M2.): Ubicado en la novena planta alta del edificio SAN MARINO, ubicado en la Calle M – 1 de la punta denominada Murciélago del barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. Se planifica con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina, dos baños, un dormitorio

Dr. Diego Cham
NOTA
NOTARIA QUINTA D

y terraza y se circunscribe dentro de los siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con departamento 10-C en 67,10 m2.; **POR ABAJO:** Lindera con departamento 8-C en 67,10 m2.; **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, área comm escalera y hall partiendo desde el oeste hacia el este en 2,30m., desde este punto gira hacia el sur en 1,90m., desde este punto gira hacia el este en 4,70m., desde este punto gira hacia el sur en 2,125m., desde este punto gira hacia el este en 2,70m.; **POR EL SUR:** lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,45m., desde este punto gira hacia el norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,75m., desde este punto gira hacia el sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m.; **POR EL ESTE:** Lindera con vacío hacia área común jardinera e ingreso en 5,125m.; **POR EL OESTE:** Lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el sur hacia el norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,50m. **ÁREA:** 67,10m2. El departamento 9-C tiene un **ÁREA NETA DE:** 67,10m2. **ALÍCUOTA:** 0,0158%, **ÁREA DE TERRENO:** 17,49 m2. **ÁREA COMÚN:** 34,69m2. **ÁREA TOTAL:** 101,79 m2.

<u>PLANTA SUBSUELO 2. ESTACIONAMIENTO N° G – 31 (12,10 M2.)</u>: **POR ARRIBA:** Lindera con Estacionamiento G-5 en 12,10m2.; **POR ABAJO:** Lindera con terreno edificio en 12,10m2.; **POR EL SUR:** lindera con área común circulación en 2,55m.; **POR EL NORTE:** Lindera con área común jardinera en 2,55m.; **POR EL ESTE:** Lindera con área común circulación en 4,80m.; **POR EL OESTE:** Lindera con Estacionamiento G-32, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m2 desde punto

gira hacia el oeste en 0,15, desde este punto gira hacia el norte en 1.85. **ÁREA:** 12.10, **CUADROS DE ALÍCUOTAS: ÁREA NETA:** 12,10 m2. **ALÍCUOTA %:** 0,0028. **ÁREA DE TERRENO M2:** 3,15. **ÁREA COMÚN M2:** 6 .26 **ÁREA TOTAL M2:** 18,36.

Dr. Diego Cham
NOTA
NOTARIA QUINTA D

BODEGA B – 22 (6,15 M2.): POR ARRIBA: Lindera con área común rampa en 6,15m2.; **POR ABAJO:** Lindera con terreno edificio en 6,15m2.; **POR EL SUR:** Lindera con área común circulación y bodega B-21 en 3,785m.; **POR EL NORTE:** Lindera con área común rampa en 3,785m.; **POR EL ESTE:** Lindera con limite edificio en 1,625m.; **POR EL OESTE:** Lindera con Estacionamiento G-36 en 1,625m. **AREA:** 6,15m2. **ALÍCUOTA %:** 0,0014. **ÁREA DE TERRENO:** 1,60. **ÁREA COMÚN:** 3,18. **ÁREA TOTAL M2:** 9,33. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.** – Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta, el 27 de julio del 2.015, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 13 de agosto del 2.015, con el número de Inscripción 2.652 y número de Repertorio 6.530; y, **2.** – Mediante escritura pública de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Pública Segunda del Cantón Portoviejo, el 13 de agosto del 2.020, e inscrita en el Registro de la Propiedad, el 18 de agosto del 2.020, con el número de Inscripción 164 y número de Repertorio 2.073. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en las **FICHAS REGISTRALES,** que se agregan a la presente como documentos habilitantes.

TERCERA: PARTICIÓN. – Con los antecedentes expuestos y de conformidad con las **APROBACIONES Y AUTORIZACIONES DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** mediante el presente instrumento, el señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** por sus propios y

personales derechos, estando en pleno uso y goce de todas sus facultades físicas y mentales, declara que es el único, propietario del cien por ciento (100%) de los Derechos y Acciones de los bienes inmuebles antes mencionados; propiedades que se le adjudican, en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto y determinado.

CUARTA: CUANTÍA. – La presente escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** tiene una cuantía de **DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 80/100 (USD. $217.361,80),** por los bienes antes descritos.

QUINTA: RATIFICACIÓN. – Declara el compareciente, en su ya invocada calidad, que acepta y se ratifica en todas sus partes la escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**

SEXTA: CONSENTIMIENTO. – El compareciente, en seguridad de que todas y cada una de las estipulaciones contenidas en la presente escritura pública son convenientes sus mutuos y personales intereses, acepta en todas y cada una de sus partes esta escritura pública.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN. – El compareciente, queda autorizado para proceder a la inscripción de la presente escritura pública en el Registro de la Propiedad correspondiente.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES. – Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificados del Registro de la Propiedad, Certificados de Solvencia Municipales, Certificados de

Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúos Catastrales, Copia de cédula y certificado de votación del compareciente.

NOVENA: DOMICILIO. – El compareciente, señala para efectos de notificaciones, la siguiente: **Dirección:** Urb. "Villareal", Casa A-1, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 0960176164; **Correo Electrónico:** rhl3676@hotmail.com.

DÉCIMA: LAS DE ESTILO. – Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.

F) SR. RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA
C.C. 130315767-9

ABG. PASCUAL TEODORO VEGA SOLEDISPA
MAT. 13-2011-126
F.A.M.

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA

Factura: 001-005-000006048

20211308005D01593

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20211308005D01593

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA portador(a) de CÉDULA 1303157679 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 5 DE AGOSTO DEL 2021, (11:45).

RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA
CÉDULA: 1303157679

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

Dr. Diego Char

NOTARIA QUINT

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

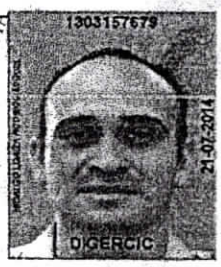

Número único de identificación: 1303157679

Nombres del ciudadano: HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: POLICIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE RAMIREZ MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: HIDALGO PINTO RODRIGO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2021
Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

N° de certificado: 218-607-58731

218-607-58731

Ing. Fernando Alvear C.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

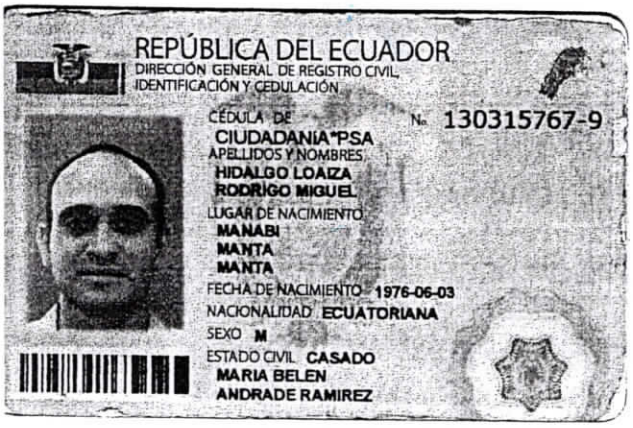

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA "PSA" No. 130315767-9

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO LOAIZA
RODRIGO MIGUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
ANDRADE RAMIREZ

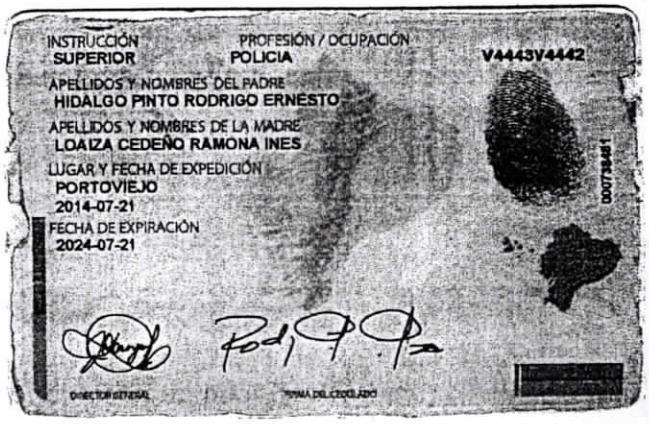

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO PINTO RODRIGO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2014-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

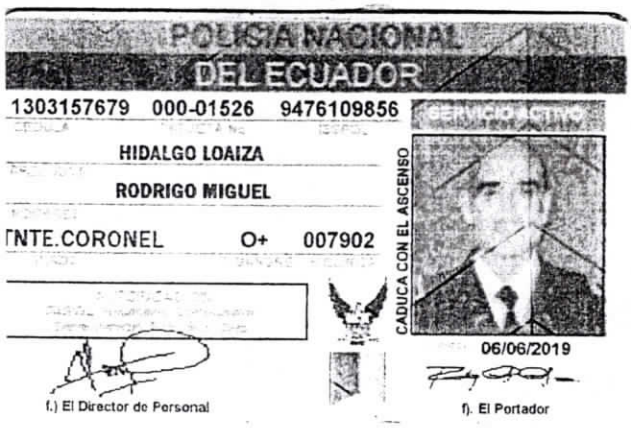

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

1303157679 000-01526 9476109856

HIDALGO LOAIZA

RODRIGO MIGUEL

TNTE.CORONEL O+ 007902

CADUCA CON EL ASCENSO

06/06/2019

f.) El Director de Personal

f). El Portador

ADVERTENCIA

Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible en asuntos Policiales.

El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado.

En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a ..... 05 AGO 2021 .....

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
5
NOTARIA

POSESIÓN EFECTIVA

OTORGADA POR: EL SEÑOR RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador
MG
AM

P01338

CUANTIA: INDETERMINADA

SEGUNDA

13 DE AGOSTO DEL 2020

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 003-002-000056218

20201301002P01338

PROTOCOLIZACIÓN 20201301002P01338

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE AGOSTO DEL 2020, (15:08)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303157679

Observaciones:

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201301002P01338
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE AGOSTO DEL 2020, (15:08)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://registropmanta.gob.ec/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://www.registrocivil.gob.ec/
OBSERVACIÓN:	

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador
MG AM

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN PORTOVIEJO

ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA, OTORGADA POR EL SEÑOR RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA, ÚNICO Y LEGÍTIMO HEREDERO DE LA CAUSANTE RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves trece de agosto del dos mil veinte, ante mí, Abogada **MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON**, comparece el señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** por su propio y personal derecho, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en las ciudad de Manta y de paso por esta ciudad de Portoviejo, portador de la cédula de ciudadanía que fue presentada y devuelta, quien autoriza a la suscita a verificar sus datos en el Sistema Informático del Registro Civil, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe. Bien instruido del resultado y efectos de la escritura de **DECLARACIÓN JURAMENTADA**, que procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, el otorgante entrega a la suscrita Notaria una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente, dice: **SEÑORA NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO.- PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor: **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** por su propio derecho en calidad de heredero de la causante **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO;** mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Manta.- **SEGUNDA**: Yo: **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** declaro bajo juramento: Que la causante

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO, falleció en la ciudad de Manta, el cinco de agosto del año dos mil veinte, tal como se desprende del Certificado de Defunción que se adjunta al Protocolo como documento habilitante; y, que la causante era propietaria de los siguientes bienes muebles e inmuebles: BIENES MUEBLES: **UNO:** Un vehículo de las siguientes características: MARCA: **FORD**; CLASE: **VEHÍCULO UTILITARIO**; TIPO: **JEEP**; AÑO: **2003**; MODELO: **EXPLORER XLT4X2**; MOTOR: **3A10360**; COLOR: **PLOMO**; CHASIS: **8XDZU63EX38A10360**; TONELAJE: **0.75**; CILINDRAJE: **4000 C.C.**; PLACA: **CBM0500**; PAÍS DE ORIGEN: VENEZUELA BIENES INMUEBLES: **UNO**. DEPARTAMENTO NUEVE-C, (67,10m2), ubicado en la novena planta alta del edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del barrio Córdova de la Parroquia y cantón Manta. Se planifica con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina, dos baños, un dormitorio y terraza y se circunscribe dentro de los siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA, lindera con departamento DIEZ-C en sesenta y siete coma diez metros cuadrados (67,10 m2). POR ABAJO, lindera con departamento OCHO-C en sesenta y siete coma diez metros cuadrados (67,10 m2). POR EL NORTE: lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, área común escalera y hall, partiendo desde el oeste hacia el este en dos metros treinta centímetros (2,30m), desde este punto gira hacia el sur en un metro noventa centímetros (1,90m), desde este punto gira hacia el este en cuatro metros setenta centímetros (4,70m), desde este punto gira hacia el sur en dos metros ciento veinticinco milímetros (2,125m)., desde este punto gira hacia el este en dos metros setenta centímetros (2,70m). POR EL SUR: lindera con vacío hacia Terraza

Departamento PB-C, partiendo desde el oeste hacia el este en dos metros cuarenta centímetros (2,40m), desde este punto gira hacia el sur en un metro treinta centímetros (1,30m), desde este punto gira hacia el este en tres metros cuarenta y cinco centímetros (3,45m), desde este punto gira hacia el norte en treinta centímetros (0,30m), desde este punto gira hacia el este en tres metros setenta y cinco centímetros (3,75m), desde este punto gira hacia el sur en treinta centímetros (0,30m), desde este punto gira hacia el este en treinta centímetros (0,30m); POR EL ESTE: lindera con vacío hacia área común jardinera e ingreso en cinco metros ciento veinticinco milímetros (5,125m). POR EL OESTE: lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el sur hacia el norte en seis metros cuarenta centímetros (6,40m), desde este punto gira hacia el este en cuarenta y cinco centímetros (0,45m), desde este punto gira hacia el norte en un metro cincuenta centímetros (1,50m). Área: El departamento NUEVE-C tiene un área neta de SESENTA Y SIETE COMA DIEZ METROS CUADRADOS (67,10m2). Alícuota CERO coma CERO UNO CINCO OCHO POR CIENTO (0,0158%), área de terreno DIECISIETE coma CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (17,49 m2). área común TREINTA Y CUATRO coma SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (34,69m2), área total CIENTO UNO coma SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (101,79 m2). Inmueble adquirido mediante compra al señor Washington Omar Bonilla Quirola, conforme se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil quince, en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de agosto del año dos mil quince. **DOS.-**

ESTACIONAMIENTO G-31, (12.10m2), ubicado en la PLANTA SUBSUELO DOS del Edificio denominado " San Marino", ubicado en la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, en la calle M-1, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: lindera con Estacionamiento G-5 en doce coma diez metros cuadrados (12,10m2), POR ABAJO: lindera con terreno edificio en doce coma diez metros cuadrados (12,10m2), POR EL SUR: lindera con área común circulación en dos metros cincuenta y cinco centímetros (2,55m). POR EL NORTE: lindera con área común jardinera en dos metros cincuenta y cinco centímetros (2,55m), POR EL ESTE: lindera con área común circulación en cuatro metros ochenta centímetros (4,80m), POR EL OESTE: lindera con Estacionamiento G-32, partiendo desde el sur hacia el norte en dos metros quince centímetros (2,15m), desde este punto gira hacia el este en quince centímetros (0,15m), desde este punto gira hacia el norte en ochenta centímetros (0,80m), desde este punto gira hacia el oeste en quince centímetros (0,15m), desde este punto gira hacia el norte en un metro ochenta y cinco centímetros (1,85m). Cuadros de Alícuotas: Área Neta DOCE coma DIEZ METROS CUADRADOS (12,10 m2). Alícuota CERO coma CERO CERO DOS OCHO POR CIENTO (0,0028%). Área de Terreno TRES coma QUINCE METROS CUADRADOS (3,15m2). Área Común SEIS coma VEINTISEIS METROS CUADRADOS (6,26 M2), Área total DIECIOCHO coma TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (18,36m2).). Inmueble adquirido mediante compra al señor Washington Omar Bonilla Quirola, conforme se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil quince, en la

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Portoviejo - Manabí - Ecuador MG AM

Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de agosto del año dos mil quince. **TRES.** BODEGA B-22 (6,15m2), del Edificio San Marino, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área común rampa en seis coma quince metros cuadrados (6,15m2). POR ABAJO: Lindera con terreno edificio en seis coma quince metros cuadrados (6,15m2). POR EL SUR: Lindera con área común circulación y bodega B-21 en tres metros setecientos ochenta y cinco milímetros (3,785m). POR EL NORTE: Lindera con área común rampa en tres metros setecientos ochenta y cinco milímetros (3,785m). POR EL ESTE: Lindera con limite edificio en un metro seiscientos veinticinco milímetros (1,625m). POR EL OESTE: Lindera con Estacionamiento G-36 en un metro seiscientos veinticinco milímetros (1,625m). AREA: SEIS coma QUINCE METROS CUADRADOS (6,15m2). Alícuota CERO coma CERO CERO UNO CUATRO POR CIENTO (0,0014%). Área de Terreno. UNO coma SESENTA METRO CUADRADO (1,60m2). Área Común TRES coma DIECIOCHO METROS CUADRADOS (3,18m2). Área total NUEVE coma TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (9,33m2).). Inmueble adquirido mediante compra al señor Washington Omar Bonilla Quirola, conforme se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil quince, en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el trece de agosto del año dos mil quince. **CUATRO.-** El Remanente del lote de terreno signado con el Número DOS de la Manzana "E" de la Urbanizacion Umiña II, que originalmente

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO MG AM

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Portoviejo - Manabí - Ecuador MG AM

tenía las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. Dieciocho metros cincuenta centímetros (18,50 m) y avenida principal ATRAS: Dieciocho metros cincuenta centímetros (18,50 m), con área social. COSTADO DERECHO. Veinticinco metros (25,00 m), con lote tres. COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros (25,00 m) y lote uno. Superficie Cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados. Inmueble adquirido mediante compra a la Compañía PESQUERA RIO CAÑA COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada el ocho de noviembre del año dos mil diez, en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dos de diciembre del año dos mil diez. Se deja aclarado que los bienes muebles e inmuebles fueron adquiridos por la causante RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO, en su estado civil casada, con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende de la Escritura Pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Portoviejo, el dieciocho de marzo del año dos mil dos, legalmente marginada en el Registro Civil, el veintiséis de marzo del año dos mil dos. **CINCO.-** Póliza Plazo fijo de la Cooperativa Policía Nacional. **SEIS.-** Lote de joyas de las cuales siete prendas se encuentran garantizando el crédito número 5910511400893 en el Banco Solidario. **TERCERO**: Fundamentos de hecho y de derecho: Con los antecedentes anotados señora Notaria y al tenor del artículo doce de la Ley Notarial reformada, publicada en el Registro oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, le solicito se digne declarar o se me conceda la **POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES E**

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO MG AM

INMUEBLES, VALORES EN PÓLIZAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS SEAN BANCARIAS O COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO, PÚBLICAS O PRIVADAS; SEGUROS DE VIDA, SEGURO DE DESGRAVAMEN; y, CUALQUIER OTRO BENEFICIO DEJADOS POR MI MADRE, LA CAUSANTE RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO. **CUARTO**: Hecho que sea ruego devolverme para el uso que interesa. **QUINTO**: La cuantía es indeterminada. **SEXTO:** el trámite es especial, previsto en las reformas. f) ABOGADA. GLENDA ALAVA CEDEÑO. MATRICULA 13-2016-120.- Hasta aquí la minuta. Presente el otorgante se afirma y ratifica en el contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que la elevan a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Y leída que fue la presente Declaración Juramentada íntegramente al compareciente aquel que se afirma y ratifica en todo lo expuesto, firmando conmigo la Notaria en Unidad de Acto. DOY FE

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA
C.C. 130315767-9

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo

AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	PROTOCOLO	FACTURA
2017	13	01	02	P01338	F056218

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO, A FAVOR DEL HEREDERO SEÑOR RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA.

CUANTIA INDETERMINADA.

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves trece de agosto del año dos mil veinte; **ante mí, Abogada María Gabriela Andrade Mendoza,** Notaria Publica Segunda del Cantón; en atención a la petición formulada por el señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** heredero de la causante **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO,** tal como lo justifica con la declaración juramentada, realizada en esta Notaría, tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes muebles e inmuebles dejados por la causante **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO,** para lo cual me presenta los siguientes instrumentos a) Declaración juramentada del solicitante en la que manifiesta que la causante **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO,** dejó como único heredero al señor; siendo por lo tanto el beneficiario de los bienes muebles e inmuebles, valores en pólizas, certificados de depósitos a plazo fijo, cuentas corrientes, cuentas de ahorro en instituciones financieras sean bancarias o cooperativas de ahorro y crédito, públicas o privadas; seguros de vida, seguro de desgravamen; y, cualquier otro beneficio de la causante; b) Partida de Defunción de la fallecida **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO,** en la que consta su fallecimiento en la ciudad de Manta el cinco de agosto del año dos mil veinte. c) Al efecto en

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA PORTOVIEJO

ejercicio de la fe pública de la que me hallo investida, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, incorporado en la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, **CONCEDO** la **POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES EN PÓLIZAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS SEAN BANCARIAS O COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, PÚBLICAS O PRIVADAS; SEGUROS DE VIDA, DESGRAVAMEN; y, CUALQUIER OTRO BENEFICIO DE LA CAUSANTE RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO,** a favor de su único y legítimo heredero el señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA.-** Sin perjuicio de los Derechos de terceros. El Original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en los Registros de la Propiedad correspondiente.- Para constancia de todo lo actuado. DOY FE.-

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÒN

Yo, ABOGADA MARIA GABRIELA ANDRADE MENDOZA EN MI CALIDAD DE NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral veintidós de la Ley Notarial vigente protocolizo el **ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES EN PÓLIZAS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS A PLAZO FIJO, CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS SEAN BANCARIAS O COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO, PÚBLICAS O PRIVADAS; SEGUROS DE VIDA, DESGRAVAMEN; Y, CUALQUIER OTRO BENEFICIO DE LA CAUSANTE RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO, A FAVOR DEL SEÑOR RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA**. La cuantía es Indeterminada. Para constancia y legalidad de esta diligencia firmo dando fe de lo actuado en la ciudad de Portoviejo, hoy jueves trece de agosto del año dos mil veinte.-

Ab. Ma. Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
PORTOVIEJO

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo

MANTA ALCALDIA | FIRMES CON EL CAMBIO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmueble
35731

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004812
Certifico hasta el día 2020-08-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 12 julio 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: ESTACIONAMIENTO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Del Edificio denominado " San Marino" construido sobre el cuerpo de terreno ubicado en la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta, en la calle M-1. PLANTA SUBSUELO 2. ESTACIONAMIENTO G-31 (12.10m2) Por arriba: lindera con Estacionamiento G-5 en 12,10m2, Por abajo: lindera con terreno edificio en 12,10m2, Por el sur: lindera con área común circulación en 2,55m. Por el norte: lindera con área común jardinera en 2,55m. Por el este: lindera con área común circulación en 4,80m. Por el oeste: lindera con Estacionamiento G-32, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m2 desde punto gira hacia el oeste en 0,15, desde este punto gira hacia el norte en 1.85. area 12.10, Cuadros de Alicuotas: Área Neta 12,10 m2. Alícuota %. 0,0028 Área de Terreno m2. 3,15, . Área Común m2. 6 .26 Área total m2. 18,36.

SOLVENCIA: EL ESTACIONAMIENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1728 miércoles, 28 septiembre 1988	5086	5087
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3403 miércoles, 09 diciembre 2009	55866	55891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1125 . ernes, 14 mayo 2010	19439	
PLANOS	PLANOS	29 jueves, 21 junio 2012	527	536
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	21 jueves, 21 junio 2012	689	760
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2355 miércoles, 05 septiembre 2012	44452	44485
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2652 jueves, 13 agosto 2015	54691	54725

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: miércoles, 28 septiembre 1988
Número de Inscripción : 1728
Folio Inicial: 5086
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 2559
Folio Final : 5086
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 septiembre 1988
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno ubicado en la Punta denominada Murcielago, del Barrio Córdova de la ciudad de Manta. Teniendo una superficie total de Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARCIA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DELGADO ALAVA JAIME	CASADO(A)	MANTA

VENDEDOR	BAIDA ODE EDUARDO ABRAHAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE GENNA ARTEAGA MARIANA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: miércoles, 09 diciembre 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 septiembre 2009
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 3403 **Folio Inicial:** 55866
Número de Repertorio: 6965 **Folio Final :** 55866

a.-Observaciones:
Compraventa. La Compañia Pacific Park Cia. Ltda, representada por Alfonso Agustin Montalvo Bustamante. Y la Sra. Pascale Banderas Kerisit (Casada, quien mantiene separaciones de bienes) representada por Carlos Alberto Banderas Kerisit. lote de terreno número 3, y parte del 2 ubicado en la Punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta. Para la Cia. Pacific Park Cia Ltda, el Setenta y cinco por ciento. Y para la Sra. Pascale Banderas Kerisit el veinticinco por ciento. El lote de terreno No.3 y parte del Dos, ubicado en la punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinticuatro metros y barranco de la Playa. POR ATRAS: Los mismos veinticuatro metros y la calle signada con la letra "A".POR UN COSTADO : Cuarenta y un metros cincuenta centimetros y lote No. Cuatro, y POR EL OTRO COSTADO: Treinta y tres metros y con parte del lote número dos. Teniendo una superficie total de Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARCIA CEPEDA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ALAVA JAIME ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: viernes, 14 mayo 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 abril 2010
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 1125 **Folio Inicial:** 19439
Número de Repertorio: 2610 **Folio Final :** 19439

a.-Observaciones:
Compraventa de una faja de terreno y Unificación. La Sra. Pascale Banderas Kerisit Casada con separación de bienes, a traves de su apoderado Sr. Carlos Alberto Banderas Kerisit. Faja de terreno municipal (Talud) ubicado en la calle M-1 de Barrio Cordova de esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: Norte, 23,06m-Playa. Sur: 24,00m. Propiedad de la Compañia Pacific Park Cia Ltda. Este: 5.19m propiedad Municipal Oeste: 13,77m Propiedad Municipal. Area toal 218,82 M2. LOTE DE TERRENO QUE SE UNIFICA.- al área expuesta quedando un lote con las siguientes medidas y linderos: NORTE (frente), 23,06m.- Playa. SUR (Atras). 24,99m.- Calle M-1. ESTE (Costado Derecho): 46,69m.- Talud Municipal y Edificio Alcántara. OESTE (Costado Izquierdo): 46,77m.- Talud Municipal y Propiedad de Victor Grigorlev; Area total 1.110,82m2.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[4 / 7] PLANOS
Inscrito el: jueves, 21 junio 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 29 **Folio Inicial:** 527
Número de Repertorio: 3545 **Folio Final :** 527

a.-Observaciones:
PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES
Inscrito el: jueves, 21 junio 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 21 **Folio Inicial:** 689
Número de Repertorio: 3544 **Folio Final :** 689

a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO, Ubicado en la punta denominada Murcielado del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, representando a la Compañúa Pacific Park Cia. Ltda. PACIPARK, en su calida de Gerente General y Representante Legal de la misma, y el Arq. Carlos Banderas Kerisit, en su calidad de Apoderado de la Sra. Pascale Bandera Kerlisit.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 agosto 2012
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2355 **Folio Inicial:** 44452
Número de Repertorio: 5223 **Folio Final :** 44452

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD $ 75,810.OO , de bienes Inmuebles ubicados en el Edificio denominado SAN MARINO CALLE M UNO DE LA PUNTA DENOMINADA MURCIELAGO DEL BARRIO CORDOVA DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI descrito de la siguientes manera DEPARTAMENTO NUEVE C . ESTACIONAMIENTO G TREINTA Y UNO, planta subsuelo Dos, BODEGA B VEINTIDOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: jueves, 13 agosto 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 julio 2015
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2652 **Folio Inicial:** 54691
Número de Repertorio: 6530 **Folio Final :** 54691

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA * La Sra. Ramona Ines Loaiza Cedeño, por sus propios derechos de estado civil casada con Disolución de la Sociedad Conyugal. Los siguientes bienes Departamento NUEVE C, ubicado en la novena planta alta del Edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Estacionamiento G- Treinta y Uno, planta subsuelo 2 del Edificio denominado San Marino. Bodega B-22 del Edificio San Marino.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2020-08-11
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ALAVA CEDEÑO GLENDA MONSERRATE
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004812 certifico hasta el día 2020-08-11, la Ficha Registral Número: 35674.

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 6 7 6 5 D X M W 1 X Z

MANTA ALCALDÍA | FIRMES CON EL CAMBIO

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Ficha Registral-Bien Inmueble
35694

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004812
Certifico hasta el día 2020-08-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 11 julio 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO SAN MARINO

Tipo de Predio: Departamento
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:DEPARTAMENTO 9-C,(67,10M2)Ubicado en la novena planta alta del edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murcielago del barrio Cordova de la Parroquia y canton Manta .Se planifica con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina , dos baños , un dormitorio y terraza y se circunscribe dentro de los siguientes medidas y linderos.Por arriba,lindera con departamento 10-C en 67,10 m2.Por abajo lindera con departamento 8-C en 67,10 m2.Por el norte: lindera con vacio hacia Terraza Departamento PB-C, área común escalera y hall, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,30m., desde este punto gira hacia el sur en 1,90m., desde este punto gira hacia el este en 4,70m., desde este punto gira hacia el sur en 2,125m., desde este punto gira hacia el este en 2,70m.Por el sur: lindera con vacio hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,45m., desde este punto gira hacia el norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,75m., desde este punto gira hacia el sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m.Por el este: lindera con vacio hacia área común jardinera e ingreso en 5,125m. Por el oeste: lindera con vacio hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el sur hacia el norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,50m. Área: 67,10m2. El departamento 9-C tiene un area neta de 67,10m2. Alicuota 0,0158%, area de terreno 17,49 m2. area comun 34,69m2, area total 101,79 m2..

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1728 miércoles, 28 septiembre 1988	5086	5087
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3403 miércoles, 09 diciembre 2009	55866	55891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1125 viernes, 14 mayo 2010	19439	19482
PLANOS	PLANOS	29 jueves, 21 junio 2012	527	536
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	21 jueves, 21 junio 2012	689	760
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2355 miércoles, 05 septiembre 2012	44452	44485
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2652 jueves, 13 agosto 2015	54691	54725

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: miércoles, 28 septiembre 1988
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 septiembre 1988
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno ubicado en la Punta denominada Murcielago, del Barrio Córdova de la ciudad de Manta. Teniendo una superficie total de Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.

Número de Inscripción : 1728
Número de Repertorio: 2559
Folio Inicial: 5086
Folio Final : 5086

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARCIA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DELGADO ALAVA JAIME	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BAIDA ODE EDUARDO ABRAHAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE GENNA ARTEAGA MARIANA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 09 diciembre 2009 **Número de Inscripción :** 3403 **Folio Inicial:** 55866

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6965 **Folio Final :** 55866

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 septiembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa. La Compañia Pacific Park Cia. Ltda, representada por Alfonso Agustin Montalvo Bustamante. Y la Sra. Pascale Banderas Kerisit (Casada, quien mantiene separaciones de bienes) representada por Carlos Alberto Banderas Kerisit. lote de terreno número 3, y parte del 2 ubicado en la Punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, Para la Cia. Pacific Park Cia Ltda, el Setenta y cinco por ciento. Y para la Sra. Pascale Banderas Kerisit el veinticinco por ciento. El lote de terreno No. 3 y parte del Dos, ubicado en la punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinticuatro metros y barranco de la Playa. POR ATRAS: Los mismos veinticuatro metros y la calle signada con la letra "A".POR UN COSTADO : Cuarenta y un metros cincuenta centimetros y lote No. Cuatro, y POR EL OTRO COSTADO: Treinta y tres metros y con parte del lote número dos. Teniendo una superficie total de Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARCIA CEPEDA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ALAVA JAIME ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 7] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 14 mayo 2010 **Número de Inscripción :** 1125 **Folio Inicial:** 19439

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 2610 **Folio Final :** 19439

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 abril 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de una faja de terreno y Unificación. La Sra. Pascale Banderas Kerisit Casada con separación de bienes, a traves de su apoderado Sr. Carlos Alberto Banderas Kerisit. Faja de terreno municipal (Talud) ubicado en la calle M-1 de Barrio Cordova de esta Ciudad de Manta, cuyas medidas y linderos son: Norte, 23,06m-Playa. Sur: 24,00m. Propiedad de la Compañia Pacific Park Cia Ltda. Este: 5.19m propiedad Municipal Oeste: 13,77m Propiedad Municipal. Area toal 218,82 M2. LOTE DE TERRENO QUE SE UNIFICA.- al área expuesta quedando un lote con las siguientes medidas y linderos: NORTE (frente), 23,06m.- Playa. SUR (Atras). 24,99m.- Calle M-1. ESTE (Costado Derecho): 46,69m.- Talud Municipal y Edificio Alcántara. OESTE (Costado Izquierdo): 46,77m.- Talud Municipal y Propiedad de Victor Grigorlev; Area total 1.110,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el: jueves, 21 junio 2012 **Número de Inscripción :** 29 **Folio Inicial:** 527

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3545 **Folio Final :** 527

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Portoviejo - Manabí - Ecuador

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES
Inscrito el: jueves, 21 junio 2012 **Número de Inscripción :** 21 **Folio Inicial:** 689
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3544 **Folio Final :** 689
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO, Ubicado en la punta denominada Murcielado del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, representando a la Compañúa Pacific Park Cia. Ltda. PACIPARK, en su calida de Gerente General y Representante Legal de la misma, y el Arq. Carlos Banderas Kerisit, en su calidad de Apoderado de la Sra. Pascale Bandera Kerlisit.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 2012 **Número de Inscripción :** 2355 **Folio Inicial:** 44452
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 5223 **Folio Final :** 44452
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 agosto 2012
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD $ 75,810.OO , de bienes Inmuebles ubicados en el Edificio denominado SAN MARINO CALLE M UNO DE LA PUNTA DENOMINADA MURCIELAGO DEL BARRIO CORDOVA DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI descrito de la siguientes manera DEPARTAMENTO NUEVE C . ESTACIONAMIENTO G TREINTA Y UNO, planta subsuelo Dos, BODEGA B VEINTIDOS
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: jueves, 13 agosto 2015 **Número de Inscripción :** 2652 **Folio Inicial:** 54691
Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 6530 **Folio Final :** 54691
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 julio 2015
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
COMPRAVENTA * La Sra. Ramona Ines Loaiza Cedeño, por sus propios derechos de estado civil casada con Disolución de la Sociedad Conyugal.

Los siguientes bienes Departamento NUEVE C, ubicado en la novena planta alta del Edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Estacionamiento G- Treinta y Uno, planta subsuelo 2 del Edificio denominado San Marino. Bodega B-22 del Edificio San Marino.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2020-08-11
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ALAVA CEDEÑO GLENDA MONSERRATE
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004812 certifico hasta el día 2020-08-11, la Ficha Registral Número: 35694.

María Gabriela Andrade Mendoza NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA Portoviejo - Manabí - Ecuador

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 6 7 6 6 E 5 A Y B D F

Ficha Registral-Bien Inmueble

35674

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004812
Certifico hasta el día 2020-08-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: miércoles, 11 julio 2012
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: BODEGA
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: BODEGA B-22 (6,15m2): DEL EDIFICIO SAN MARINO.- ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR ARRIBA: Lindera con área común rampa en 6,15m2. POR ABAJO: Lindera con terreno edificio en 6,15m2. POR EL SUR: Lindera con área común circulación y bodega B-21 en 3,785m. POR EL NORTE: Lindera con área común rampa en 3,785m. POR EL ESTE: Lindera con limite edificio en 1,625m. POR EL OESTE: Lindera con Estacionamiento G-36 en 1,625m. AREA: 6,15m2. Alícuota %. 0,0014. Área de Terreno. 1,60. Área Común 3,18. Área total m2. 9,33.

SOLVENCIA: EL BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1728 miércoles, 28 septiembre 1988	5086	5087
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3403 miércoles, 09 diciembre 2009	55866	55891
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	1125 viernes, 14 mayo 2010	19439	19482
PLANOS	PLANOS	29 jueves, 21 junio 2012	527	536
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	21 jueves, 21 junio 2012	689	760
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2355 miércoles, 05 septiembre 2012	44452	44485
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2652 jueves, 13 agosto 2015	54691	54725

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: miércoles, 28 septiembre 1988
Número de Inscripción : 1728
Folio Inicial: 5086
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Repertorio: 2559
Folio Final : 5086
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 27 septiembre 1988
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un cuerpo de terreno ubicado en la Punta denominada Murcielago, del Barrio Córdova de la ciudad de Manta. Teniendo una superficie total de Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BARCIA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	DELGADO ALAVA JAIME	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BAIDA ODE EDUARDO ABRAHAN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DE GENNA ARTEAGA MARIANA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: miércoles, 09 diciembre 2009
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 septiembre 2009
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 3403 **Folio Inicial:** 55866
Número de Repertorio: 6965 **Folio Final :** 55866

a.-Observaciones:
Compraventa. La Compañia Pacific Park Cia. Ltda, representada por Alfonso Agustin Montalvo Bustamante. Y la Sra. Pascale Banderas Kerisit (Casada, quien mantiene separaciones de bienes) representada por Carlos Alberto Banderas Kerisit. lote de terreno número 3, y parte del 2 ubicado en la Punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, Para la Cia. Pacific Park Cia Ltda, el Setenta y cinco por ciento. Y para la Sra. Pascale Banderas Kerisit el veinticinco por ciento. El lote de terreno No. 3 y parte del Dos, ubicado en la punta denominada Murcielago del Barrio Córdova de la Ciudad de Manta, que unidos entre sí forman un solo cuerpo cierto, con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Veinticuatro metros y barranco de la Playa. POR ATRAS: Los mismos veinticuatro metros y la calle signada con la letra "A".POR UN COSTADO : Cuarenta y un metros cincuenta centimetros y lote No. Cuatro, y POR EL OTRO COSTADO: Treinta y tres metros y con parte del lote número dos. Teniendo una superficie total de Ochocientos noventa y dos metros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BARCIA CEPEDA MARIA ANGELA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO ALAVA JAIME ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: viernes, 14 mayo 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 abril 2010
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 1125 **Folio Inicial:** 19439
Número de Repertorio: 2610 **Folio Final :** 19439

a.-Observaciones:
Compraventa de una faja de terreno y Unificación. La Sra. Pascale Banderas Kerisit Casada con separación de bienes, a traves de su apoderado Sr. Carlos Alberto Banderas Kerisit. Faja de terreno municipal (Talud) ubicado en la calle M-1 de Barrio Cordova de esta Ciudad de Manta. cuyas medidas y linderos son: Norte, 23,06m-Playa. Sur: 24,00m. Propiedad de la Compañia Pacific Park Cia Ltda. Este: 5.19m propiedad Municipal Oeste: 13,77m Propiedad Municipal. Area toal 218,82 M2. LOTE DE TERRENO QUE SE UNIFICA.- al área expuesta quedando un lote con las siguientes medidas y linderos: NORTE (frente), 23,06m.- Playa. SUR (Atras). 24,99m.- Calle M-1. ESTE (Costado Derecho): 46,69m.- Talud Municipal y Edificio Alcántara. OESTE (Costado Izquierdo): 46,77m.- Talud Municipal y Propiedad de Victor Grigorlev; Area total 1.110,82m2.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	PASCALE BANDERAS KERISIT	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS
[4 / 7] PLANOS
Inscrito el: jueves, 21 junio 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 29 **Folio Inicial:** 527
Número de Repertorio: 3545 **Folio Final :** 527

a.-Observaciones:
PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad

PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES
[5 / 7] PROPIEDADES HORIZONTALES
Inscrito el: jueves, 21 junio 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 mayo 2012
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 21 **Folio Inicial:** 689
Número de Repetorio: 3544 **Folio Final:** 689

a.-Observaciones:
CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO SAN MARINO, Ubicado en la punta denominada Murcielado del Barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. El Sr. Jorge Montalvo Bustamante, representando a la Compañúa Pacific Park Cia. Ltda. PACIPARK, en su calida de Gerente General y Representante Legal de la misma, y el Arq. Carlos Banderas Kerisit, en su calidad de Apoderado de la Sra. Pascale Bandera Kerlisit.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: miércoles, 05 septiembre 2012
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 agosto 2012
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2355 **Folio Inicial:** 44452
Número de Repetorio: 5223 **Folio Final :** 44452

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA USD $ 75,810.OO , de bienes Inmuebles ubicados en el Edificio denominado SAN MARINO CALLE M UNO DE LA PUNTA DENOMINADA MURCIELAGO DEL BARRIO CORDOVA DE LA PARROQUIA Y CANTON MANTA PROVINCIA DE MANABI descrito de la siguientes manera DEPARTAMENTO NUEVE C . ESTACIONAMIENTO G TREINTA Y UNO, planta subsuelo Dos, BODEGA B VEINTIDOS

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA PACIFIC PARK CIA LTDA. PACIPARK	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BANDERAS KERISIT PASCALE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[7 / 7] COMPRA VENTA
Inscrito el: jueves, 13 agosto 2015
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 julio 2015
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2652 **Folio Inicial:** 54691
Número de Repetorio: 6530 **Folio Final :** 54691

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA * La Sra. Ramona Ines Loaiza Cedeño, por sus propios derechos de estado civil casada con Disolución de la Sociedad Conyugal. Los siguientes bienes Departamento NUEVE C, ubicado en la novena planta alta del Edificio SAN MARINO, ubicado en la calle M-1 de la punta denominada Murciélago del Barrio Córdova de la parroquia y Cantón Manta. Estacionamiento G- Treinta y Uno, planta subsuelo 2 del Edificio denominado San Marino. Bodega B-22 del Edificio San Marino.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BONILLA QUIROLA WASHINGTON OMAR	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5

PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones>>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2020-08-11
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ALAVA CEDEÑO GLENDA MONSERRATE
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004812 certifico hasta el día 2020-08-11, la Ficha Registral Número: 35731.

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador
MG AM

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 6 7 6 7 N V X G T 5 J

Ficha Registral-Bien Inmueble

24096

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004812
Certifico hasta el día 2020-08-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1162202000
Fecha de Apertura: viernes, 17 septiembre 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: Lote de terreno signado con el No. 2 de la Mz. " E" de la Urbanizacion Umiña II y tiene las siguientes medidas y linderos.
POR EL FRENTE. Dieciocho metros cincuenta centimetros y avenida principal
ATRAS: Dieciocho metros cincuenta centimetros con area social.
COSTADO DERECHO. Veinticinco metros con lote tres.
COSTADO IZQUIERDO: Veinticinco metros y lote uno
Sup. Cuatrocientos sesenta y dos metros con cincuenta decimetros cuadrados.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1004 jueves, 23 junio 1988	2983	2985
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	95 viernes, 17 enero 2003	956	965
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2925 jueves, 02 diciembre 2010	51465	51473

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRA VENTA
Inscrito el: jueves, 23 junio 1988
Nombre del Cantón: MANTA
Número de Inscripción : 1004
Número de Repertorio: 1512
Folio Inicial: 2983
Folio Final : 2983
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 junio 1988
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Tres cuerpos de terrenos ubicados en la Avenida Seis y Calle Doce de la Ciudad de Manta, los mismos que unidos entre si forman un solo cuerpo cierto con una superficie total de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. El Señor Carlos Enrique Delgado Aray, por los derechos que representa como Gerente de la Compañia Pesquera Rio Caña Sociedad Anonima.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA PESQUERA RIO CAÑA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	INMOBILIARIA COSTANERA INMOCODA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[2 / 3] COMPRA VENTA
Inscrito el: viernes, 17 enero 2003
Número de Inscripción : 95
Número de Repertorio: 202
Folio Inicial: 956
Folio Final : 956

Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 diciembre 2002
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
Un terreno ubicado en las Inmediaciones de la Escuela de pesca del sitio Barbasquillo de la ciudad de Manta signado con el numero dos de la manzana E de la Urbanizacion Umiña II con un area total de cuatrocvientos sesenta y dos metros con cincuenta decimetros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PESQUERA RIO CAÑA COMPAÑIA LIMITADA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[3 / 3] COMPRA VENTA
Inscrito el: jueves, 02 diciembre 2010
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 noviembre 2010
Fecha Resolución:
Número de Inscripción : 2925 **Folio Inicial:** 51465
Número de Repertorio: 6638 **Folio Final :** 51465

Ab. Gabriela Andrade Mendoza NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA Portoviejo - Manabí - Ecuador

a.-Observaciones:
Compraventa relacionada con una parte del lote de terreno signado con el numero DOS, de la Manzana" E" el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE. Nueve metros veinticinco centimetros y via Barbasquillo POR ATRAS: Con nueve metros veinticinco centimetros y area social. POR EL COSTADO DERECHO: Veinticinco metros y lote numero tres POR EL COSTADO IZQUIERDO. Veinticinco metros y area sobrante de la Sra. Ramona Ines Loaiza Cedeño. SUPERFICIE TOTAL: Doscientos treinta y un metros cuadrados veinticinco decimetros cuadrados.
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ALIATIS GUIDOTTI CELIA RAQUEL	DIVORCIADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HIDALGO PINTO RODRIGO ERNESTO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones>>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2020-08-11
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : ALAVA CEDEÑO GLENDA MONSERRATE
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004812 certifico hasta el día 2020-08-11, la Ficha Registral Número: 24096.

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 6 7 6 4 F E M P L J P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:
LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES

NUI/Pasaporte: 1301351845

Sexo: MUJER **Edad:** 72

Estado civil: DIVORCIADO **Nacionalidad:**ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 5 DE AGOSTO DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 6 DE AGOSTO DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 5 / 64 / 64

Datos del padre: LOAIZA PEDRO

Datos de la madre: CEDEÑO MATILDE

Nombre del / la cónyuge o conviviente: No Registra

Causas del fallecimiento: ENCEFALOPATIA NO ESPECIFICADA INSUFICIENCIA HEPATICA

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: CARDENAS BAQUE KATHERINE AMPARO

N° de certificado: 203-329-91053

203-329-91053

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1303157679

Nombres del ciudadano: HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: POLICIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE RAMIREZ MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 31 DE ENERO DE 2003

Nombres del padre: HIDALGO PINTO RODRIGO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 13 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: NYKOLL KATERINE GONZALEZ PEÑAHERRERA - MANABÍ-PORTOVIEJO-NT 2 - MANABI - PORTOVIEJO

Dr. Diego Cadena Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

N° de certificado: 209-331-71502

209-331-71502

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA*PSA Nº 130315767-9
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO LOAIZA
RODRIGO MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1976-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA BELEN
ANDRADE RAMIREZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA
V4443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO PINTO RODRIGO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2014-07-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-21

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR

1303157679 000-01526 9476109856

HIDALGO LOAIZA
RODRIGO MIGUEL

TNTE.CORONEL O+ 007902

CADUCA CON EL ASCENSO
06/06/2019

f.) El Director de Personal
f). El Portador

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA
Manabí - Ecuador

[redacted]

ADVERTENCIA

Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible en asuntos Policiales.
El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado.
En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.

X

CPN Cooperativa Policía Nacional	**CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO**	CÓDIGO: FOR.GCA.003 29 - No. 0000038 290DPFP00000111

Fecha de Emisión: MAYO 28 de 2019

Titular(es): LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES

C.C: 1301351845

El Capital USD: CINCUENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS

Plazo en días: 451 Tasa de interés: 9.75 Fecha de vencimiento: AGOSTO 21 de 2020

Total de Interés USD: 7,206.60 DOLAR

Impuestos USD: 144.13 DOLAR Valor al vencimiento USD: 66,062.47 DOLAR

Forma de pago del interés: PERIODICO

USD: 59,000.00 DOLA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
MANTA
NOTARIA

Ab. María Gabriela Andrade Menoscal
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Portoviejo - Manabí - Ecuador

David Tello
JEFE DE NEGOCIOS E INVERSIONES

APODERADO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
POLICÍA NACIONAL FIRMA - SELLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
CBM0500	IMPORTA	2016	

NUMERO VIN (CHASIS)	NUMERO MOTOR		
8XDZU63EX38A10360	3A10360		

MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
FORD	EXPLORER XLT 4X2	4000	2003

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	TONELADAS
VEHICULO UTILITARIO	JEEP	5	.75

PAIS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERIA	TIPO DE PESO
VENEZUELA	GAS	MET	LIVIANO (<= 3,5 T)

COLOR 1	COLOR 2	ORTOPEDICO	REMARCADO
PLOMO	PLOMO	—	NO

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL PROPIETARIO
LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES

CI / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTON
1301351845	MANABI	MANTA

DOMICILIO	TELEFONO
MANTA-BARR EL MURCIELAGO EDF SAN MARINO	052624931

CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
PARTICULAR		

OPERADOR DE TRANSPORTE	DISCO

AVALUO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
3199	36.00	

FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISION
	DESPINOZA	01-NOV-2016

	LUGAR EMISION	FECHA CADUCA
MATRICULAS	GAD MANTA	30-DIC-2021

0032031

- ORIGINAL -

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	19-11-2019
Placa Actual	CBM0500
01 Placa Anterior	IMPORTA
02 Marca	FORD
03 Modelo	EXPLORER XLT 4X2
04 Año Fabricación	2003
05 Pais de Origen	VENEZUELA
06 Cilindraje	4000
07 Tonelaje	0.75
08 Clase de veh.	VEHICULO UTILITARIO
09 Tipo de veh.	JEEP
10 Color Primario	PLOMO
11 Color Secundario	PLOMO
12 Motor N°	3A10360
13 Combustible	GASOLINA
14 Carroceria	METALICA
15 N° de Pasajeros	5
16 Chasis	8XDZU63EX38A10360
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO

18 Pedm.Produc	
19 Factura	
20 Casa Comercial	
21 Cooperativa	
22 Disco	
23 Año de MATRIC/Anterior	
24 Número de Traspaso	
25 Ced./R.U.C.	1301351845
26 Apellidos	LOAIZA CEDEÑO
27 Nombres	RAMONA INES
28 Residencia	MANTA
29 Domicilio	MANTA-BARR EL MURCIELAGO EDF SAN MARINO
30 Teléfono	052624931
31 Observaciones	.....
32 Tipo de Transaccion	RENOVACION DE MATRICULA Y REVISION
33 Código de Digitador	DESPINOZA
34 Provincia	MANABI
35 Cantón	MANTA

DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
SUBDIRECTOR
TITUTOS HABILITANTES
FECHA: HORA:
JEFE(A) SECCION

Firma Autorizada
GAD MANTA

Recibi Conforme

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
AGENCIA MUNICIPAL DE TRANSITO
DIGITALIZADOR
FIRMA AUTORIZADA
19 NOV 2019
FECHA

LACION ....

6 ... fecha .... cuya copia

Acta ... archiva ...., de .... de 19 ....

f.) ..... *[firma]* .....

Jefe de Oficina

Ing. Elsye Cedeño Menéndez

Notaria Pública Cuarta

de: NOMBR... separación conyugal, judicial ... de los contra-

... del presente matrimonio, fue declarada mediante senten -

... del Juez ....

... con fecha ....

..., de ... copia se archiva.

..., de .... de 19...

f.) ....

Jefe de Oficina

... de estado ... declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

.... con fecha

.... cuya copia se archiva.

..., de .... de 19....

JEFATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE MANTA, a 26 de Marzo del 2002.-RAZON: Mediante Escritura Publica, extendida por la Notaria Primera del Canton Portoviejo, con fecha 18 de Marzo del 2002 Queda Disuelta la Sociedad Conyugal, entre el Sr. RODRIGO ERNESTO HIDALGO con la Sra RAMONA INES LOAIZA - documento que se archiva. - x x

[firma] Suárez

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo *2* Pág. *227* Acta *327*

En *Manta* Provincia de *Manabí*

hoy día *Diez* de *Octubre* de mil novecientos *setenta y cinco*

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: *Rodrigo Ernesto Hidalgo Pinto*

nacido en *Quito* el *2* de *Diciembre* de 19*49*, de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *Subteniente de Policía*

con Cédula Nº *13-0135211* domiciliado en *Manta*, de estado anterior *soltero* hijo de *Luis Alfonso Hidalgo*

y de *Laila Rosa Pinto Gallardo*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: *Ramona Inés Loaiza Cedeño*

nacida en *Manta*, el *28* de *Enero* de 19*48*, de nacionalidad *ecuatoriana*, de profesión *Contadora*

con Cédula Nº *13-0135184* domiciliada en *Manta*, de estado anterior *soltera* hija de *Pedro Miguel Loaiza (Gallardo)*

y de *Matilde Cedeño*

LUGAR DEL MATRIMONIO: *Manta* FECHA *10 de Octubre 1975*

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

OBSERVACIONES

El contrayente por ser Subteniente de Policía presentó el permiso de la Comandancia General mayor Dr. Herrera Dávila - cuyo documento se archiva

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

FIRMAS *[firmas]*

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Registro Civil

Nº 9598949 USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.		MATRI.	X	DEFU.	

[illegible] No 0022

Año 1975 Tomo 2 Pag 224 Acta 324

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conforma [illegible] al Art. [illegible] de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. [illegible] de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico [X] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [ ]
JEFATURA CANTONAL [X]
JEFATURA DE AREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ing. Carlos Carvajal S.
SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 3
REGISTRO CIVIL MANABI

NOTARIA CUARTA DEL CANTON [illegible]

SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Ab. María Gabriela Andrade Mendoza
Notaria Publica Segunda del Cantón Portoviejo

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

SRI

Comprobante para pago

Número de serie: **872042701104**

Razón social:
HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL

Identificación:
1303157679

Período fiscal:
13 AGOSTO 2020

Código y descripción del impuesto:
1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:
14/08/2020 a las 15:09:55

Fecha máxima de pago:
15/02/2021

Tipo de declaración:
ORIGINAL

Detalle forma de pago

Otras formas de pago	USD 2,555.00	Total valores a pagar
		USD 2,555.00

Recuerde que puede cancelar el valor de USD 2,555.00 hasta el 15/02/2021.

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con **un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015**.

Razón social:

HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL

Identificación

1303157619

Código y denominación del impuesto:

1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

14/08/2020 a las 15:09:55

Tipo de declaración:

ORIGINAL

Detalle forma de pago

Otras formas de pago

PÁGINA EN BLANCO

Recuerde que puede cancelar el [illegible] USD 2.555,00

SRI

Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:	1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS		
Identificación:	1303157679	Razón Social:	HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL
Período Fiscal:	13 AGOSTO 2020	Tipo Declaración:	ORIGINAL
Formulario Sustituye:			

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1301351845
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	LOAIZA CEDEÑO RAMONA INES
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorciado
Total herederos / legatarios	225	1
Fecha de fallecimiento	226	05/08/2020
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	13/08/2020

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción		Número de bienes y derechos		Valor total		Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	4	322	122586.37	332	122586.37
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	1	323	3199.00	333	3199.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	2	324	59100.00	334	59100.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	7	326	1484.70	336	1484.70
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones				(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	186370.07

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido

Dr. Diego Chamorro Pepinosa — NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaraciónrealizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020040089153	872042701104	14-08-2020	1

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)							
Gastos no cubiertos por seguros	411	4	421	21000.00	431	21000.00
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)						
Deudas hereditarias			422	6140.00	432	6140.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias				(431 + 432)		27140.00
EXENCIONES						
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales			524	NO	534	0.00
(=) Total exenciones				(532 + 533 + 534)		0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR						
Total base gravada imponible				(399 - 499 - 599)	631	159230.07
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)				(631 x tarifa vigente)	632	5110.01
(-) Reducciones en herencias y legados						
Hijo menor de edad			623	NO	633	0.00
Primer grado de consanguinidad			625	SI	635	2555.01
(=) Impuesto a la Renta causado						2555.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar				(699 - 731 - 732 - 733)	799	2555.00
VALORES A PAGAR						
Pago previo (Informativo)					890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)						
Interés					897	0.00
Impuesto					898	0.00
Multa					899	0.00
VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				(799 - 898)	902	2555.00
Interés por mora					903	0
Multa					904	0
TOTAL PAGADO				(902 + 903 + 904)	999	2555.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Tipo de inmueble	Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
TERRENO	1162202000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	46,776.37	100	46,776.37
OTROS	1130302005	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	6,776.00	100	6,776.00
ALMACENERA O BODEGA	1130302028	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,289.00	100	5,289.00

DEPARTAMENTO	1130302081	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	63,745.00	100	63,745.00

LISTA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS TERRESTRES, NAVES Y AERONAVES

Tipo de vehiculo	Ubicación	País	Placa, RAMV, CPN	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
VEHÍCULOS MOTORIZADOS TERRESTRES	EN EL ECUADOR	ECUADOR	CBM0500	3,199	100	3,199.00

LISTA DE DINERO EN EFECTIVO Y ACREENCIAS

Tipo de acreencia	Ubicación del efectivo	País	Número de Identificación	Razón social institución financiera o deudor	Número cuenta	Valor total	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1790866084001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA	290DPFP00000111	59,000.00	100	59,000.00
CUENTA DE AHORROS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1790866084001	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO POLICIA NACIONAL LTDA	407010034110	100.00	100	100.00

LISTA DE OTROS BIENES MUEBLES Y DERECHOS

Tipo	Ubicación	País	Cantidad de bienes muebles y/o derechos	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
OBRAS DE ARTE Y JOYAS	EN EL ECUADOR	ECUADOR	7	1,484.70	100	1,484.70

LISTA DE GASTOS NO CUBIERTOS POR SEGUROS

Tipo de gasto	Número de RUC	Razón social del emisor	Número de comprobantes	Base imponible	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD	1391821190001	BELAXA CIA. LTDA.	3	15,000	100	15,000.00
GASTOS DE FUNERALES	1391724527001	CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA CAMPOSANTO JARDINES DEL EDEN S.A CAJARDENSA	1	6,000	100	6,000.00

LISTA DE DEUDAS HEREDITARIAS

Tipo de deuda	Tipo de identificación	Número de identificación	Razón social acreedor	Ubicación	País	Monto total pagado	(%) Cuota / porcion heredada, legada, donada	Valor de la porción
IMPUESTOS	RUC	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	EN EL ECUADOR	ECUADOR	850.00	100	850.00
OTROS	RUC	0990005737001	BANCO DEL PACIFICO S.A.	EN EL ECUADOR	ECUADOR	1,000.00	100	1,000.00
OTROS	RUC	1790010937001	BANCO PICHINCHA CA BANCO PICHINCHA CA	EN EL ECUADOR	ECUADOR	4,000.00	100	4,000.00
DEUDA PRENDARIA	RUC	1791109384001	BANCO SOLIDARIO S.A.	EN EL ECUADOR	ECUADOR	290.00	100	290.00

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Dr. Diego Chamorro Pepinosa

PÁGINA EN BLANCO

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE, SEÑORA RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO.

LES HAGO SABER: Que, en la Notaria Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** por parte del heredero de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO**. Libre y voluntariamente comparece, el señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA**, por sus propios y personales derechos; sobre los siguientes bienes inmuebles: bienes: **UNO.** – Un lote de terreno ubicado en la Urb. "Umiña II" signado con el # 2, Mz. "E", mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 18,50 metros – Avenida principal; **POR ATRÁS:** 18,50 metros – Área social; **POR EL COSTADO DERECHO:** 25,00 metro – Lote # 3; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 25,00 metros – Lote # 1. **ÁREA TOTAL: 462,50 M2. DOS. – El DEPARTAMENTO N° 9 – C, ESTACIONAMIENTO N° G – 31 Y BODEGA N° B – 22, DEL EDIFICIO "SAN MARINO",** ubicado en la Calle M – 1, en la punta denominada Murciélago, del Barrio Córdova, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismos que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **DEPARTAMENTO N° 9 – C (67,10 M2.):** Ubicado en la novena planta alta del edificio SAN MARINO, ubicado en la Calle M – 1 de la punta denominada Murciélago del barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. Se planifica con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina, dos baños, un dormitorio y terraza y se circunscribe dentro de los siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con departamento 10-C en 67,10 m2.; **POR ABAJO:** Lindera con departamento 8-C en 67,10 m2.; **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, área común escalera y hall, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,30m., desde este punto gira hacia el sur en 1,90m., desde este punto gira hacia el este en 4,70m., desde este punto gira hacia el sur en 2,125m., desde este punto gira hacia el este en 2,70m.; **POR EL SUR:** lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,45m., desde este punto gira hacia el norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,75m., desde este punto gira hacia el sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m.; POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área común jardinera e ingreso en 5,125m.; **POR EL OESTE:** Lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el sur hacia el norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,50m. **ÁREA:** 67,10m2. El departamento 9-C tiene un **ÁREA NETA DE:** 67,10m2. **ALÍCUOTA:** 0,0158%, **ÁREA DE TERRENO:** 17,49 m2. **ÁREA COMÚN:** 34,69m2. **ÁREA TOTAL:** 101,79 m2. **PLANTA SUBSUELO 2. ESTACIONAMIENTO** N° G – 31 (12,10 M2.): **POR ARRIBA:** Lindera con Estacionamiento G-5 en 12,10m2.; **POR ABAJO:** Lindera con terreno edificio en 12,10m2.; **POR EL SUR:** lindera con área común circulación en 2,55m.; **POR EL NORTE:** Lindera con área común jardinera en 2,55m.; **POR EL ESTE:** Lindera con área común circulación en 4,80m.; **POR EL OESTE:** Lindera con Estacionamiento G-32, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m2 desde punto gira hacia el oeste en 0,15, desde este punto gira hacia el norte en 1.85. **ÁREA:** 12.10, **CUADROS DE ALÍCUOTAS: ÁREA NETA:** 12,10 m2. *ALÍCUOTA %:* 0,0028. **ÁREA DE TERRENO M2:** 3,15. **ÁREA COMÚN M2:** 6 .26 **ÁREA TOTAL M2:** 18,36. BODEGA B – 22 (6,15 M2.): **POR ARRIBA:** Lindera con área común rampa en 6,15m2.; **POR ABAJO:** Lindera con terreno edificio en 6,15m2.; **POR EL SUR:** Lindera con área común circulación y bodega B-21 en 3,785m.; **POR EL NORTE:** Lindera con área común rampa en 3,785m.; **POR EL ESTE:** Lindera con limite edificio en 1,625m.; **POR EL OESTE**: Lindera con Estacionamiento G-36 en 1,625m. AREA: 6,15m2. **ALÍCUOTA %:** 0,0014. ÁREA DE TERRENO: 1,60. **ÁREA COMÚN:** 3,18. **ÁREA TOTAL M2:** 9,33.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA, en calidad de único hijo, legítimo y universal heredero de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO.** Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del beneficiario.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO,** de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO,** así como de quien se crea con derechos sobre los bienes anteriormente mencionados, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 05 de agosto de 2.021.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE, SEÑORA RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO.

LES HAGO SABER: Que, en la Notaria Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** por parte del heredero de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO.** Libre y voluntariamente comparece, el señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** por sus propios y personales derechos; sobre los siguientes bienes inmuebles: bienes: **UNO.** – Un lote de terreno ubicado en la Urb. "Umiña II", signado con el # 2, Mz. "E", mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 18,50 metros – Avenida principal; **POR ATRÁS:** 18,50 metros – Área social; **POR EL COSTADO DERECHO:** 25,00 metro – Lote # 3; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 25,00 metros – Lote # 1. **ÁREA TOTAL: 462,50 M2. DOS. – El DEPARTAMENTO N° 9 – C, ESTACIONAMIENTO N° G – 31 Y BODEGA N° B – 22, DEL EDIFICIO "SAN MARINO",** ubicado en la Calle M – 1, en la punta denominada Murciélago, del Barrio Córdova, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismos que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **DEPARTAMENTO N° 9 – C (67,10 M2.):** Ubicado en la novena planta alta del edificio SAN MARINO, ubicado en la Calle M – 1 de la punta denominada Murciélago del barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. Se planifica con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina, dos baños, un dormitorio y terraza y se circunscribe dentro de los siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con departamento 10-C en 67,10 m2.; **POR ABAJO:** Lindera con departamento 8-C en 67,10 m2.; **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, área común escalera y hall, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,30m., desde este punto gira hacia el sur en 1,90m., desde este punto gira hacia el este en 4,70m., desde este punto gira hacia el sur en 2,125m., desde este punto gira hacia el este en 2,70m.; **POR EL SUR:** lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,45m., desde este punto gira hacia el norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,75m., desde este punto gira hacia el sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m.; POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área común jardinera e ingreso en 5,125m.; **POR EL OESTE:** Lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el sur hacia el norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,50m. **ÁREA:** 67,10m2. El departamento 9-C tiene un **ÁREA NETA DE:** 67,10m2. **ALÍCUOTA:** 0,0158%, **ÁREA DE TERRENO:** 17,49 m2. **ÁREA COMÚN:** 34,69m2. **ÁREA TOTAL:** 101,79 m2. **PLANTA SUBSUELO 2. ESTACIONAMIENTO N° G – 31 (12,10 M2.): POR ARRIBA:** Lindera con Estacionamiento G-5 en 12,10m2.; **POR ABAJO:** Lindera con terreno edificio en 12,10m2.; **POR EL SUR:** lindera con área común circulación en 2,55m.; **POR EL NORTE:** Lindera con área común jardinera en 2,55m.; **POR EL ESTE:** Lindera con área común circulación en 4,80m.; **POR EL OESTE:** Lindera con Estacionamiento G-32, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m2 desde punto gira hacia el oeste en 0,15, desde este punto gira hacia el norte en 1.85. **ÁREA:** 12.10, **CUADROS DE ALÍCUOTAS: ÁREA NETA:** 12,10 m2. *ALÍCUOTA %:* 0,0028. **ÁREA DE TERRENO M2:** 3,15. **ÁREA COMÚN M2:** 6 .26 **ÁREA TOTAL M2:** 18,36. BODEGA B – 22 (6,15 M2.): **POR ARRIBA:** Lindera con área común rampa en 6,15m2.; **POR ABAJO:** Lindera con terreno edificio en 6,15m2.; **POR EL SUR:** Lindera con área común circulación y bodega B-21 en 3,785m.; **POR EL NORTE:** Lindera con área común rampa en 3,785m.; **POR EL ESTE:** Lindera con limite edificio en 1,625m.; **POR EL OESTE**: Lindera con Estacionamiento G-36 en 1,625m. AREA: 6,15m2. **ALÍCUOTA %:** 0,0014. ÁREA DE TERRENO: 1,60. **ÁREA COMÚN:** 3,18. **ÁREA TOTAL M2:** 9,33.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA, en calidad de único hijo, legítimo y universal heredero de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO.** Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del beneficiario.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO,** de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO,** así como de quien se crea con derechos sobre los bienes anteriormente mencionados, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 05 de agosto de 2.021.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LA CAUSANTE, SEÑORA RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO.

LES HAGO SABER: Que, en la Notaria Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL,** por parte del heredero de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO.** Libre y voluntariamente comparece, el señor **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA,** por sus propios y personales derechos; sobre los siguientes bienes inmuebles: bienes: **UNO.** – Un lote de terreno ubicado en la Urb. "Umiña II", signado con el # 2, Mz. "E", mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 18,50 metros – Avenida principal; **POR ATRÁS:** 18,50 metros – Área social; **POR EL COSTADO DERECHO:** 25,00 metro – Lote # 3; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** 25,00 metros – Lote # 1. **ÁREA TOTAL: 462,50 M2. DOS. – El DEPARTAMENTO N° 9 – C, ESTACIONAMIENTO N° G – 31 Y BODEGA N° B – 22, DEL EDIFICIO "SAN MARINO",** ubicado en la Calle M – 1, en la punta denominada Murciélago, del Barrio Córdova, Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, mismos que se encuentran circunscritos dentro de los siguientes linderos y dimensiones específicos: **DEPARTAMENTO N° 9 – C (67,10 M2.):** Ubicado en la novena planta alta del edificio SAN MARINO, ubicado en la Calle M – 1 de la punta denominada Murciélago del barrio Córdova de la Parroquia y Cantón Manta. Se planifica con los siguientes ambientes, sala, comedor, cocina, dos baños, un dormitorio y terraza y se circunscribe dentro de los siguientes medidas y linderos: **POR ARRIBA:** Lindera con departamento 10-C en 67,10 m2.; **POR ABAJO:** Lindera con departamento 8-C en 67,10 m2.; **POR EL NORTE:** Lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, área común escalera y hall, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,30m., desde este punto gira hacia el sur en 1,90m., desde este punto gira hacia el este en 4,70m., desde este punto gira hacia el sur en 2,125m., desde este punto gira hacia el este en 2,70m.; **POR EL SUR:** lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el oeste hacia el este en 2,40m., desde este punto gira hacia el sur en 1,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,45m., desde este punto gira hacia el norte en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 3,75m., desde este punto gira hacia el sur en 0,30m., desde este punto gira hacia el este en 0,30m.; POR EL ESTE: Lindera con vacío hacia área común jardinera e ingreso en 5,125m.; **POR EL OESTE:** Lindera con vacío hacia Terraza Departamento PB-C, partiendo desde el sur hacia el norte en 6,40m., desde este punto gira hacia el este en 0,45m., desde este punto gira hacia el norte en 1,50m. **ÁREA:** 67,10m2. El departamento 9-C tiene un **ÁREA NETA DE:** 67,10m2. **ALÍCUOTA:** 0,0158%, **ÁREA DE TERRENO:** 17,49 m2. **ÁREA COMÚN:** 34,69m2. **ÁREA TOTAL:** 101,79 m2. **PLANTA SUBSUELO 2. ESTACIONAMIENTO N° G – 31 (12,10 M2.): POR ARRIBA:** Lindera con Estacionamiento G-5 en 12,10m2.; **POR ABAJO:** Lindera con terreno edificio en 12,10m2.; **POR EL SUR:** lindera con área común circulación en 2,55m.; **POR EL NORTE:** Lindera con área común jardinera en 2,55m.; **POR EL ESTE:** Lindera con área común circulación en 4,80m.; **POR EL OESTE:** Lindera con Estacionamiento G-32, partiendo desde el sur hacia el norte en 2,15m., desde este punto gira hacia el este en 0,15m., desde este punto gira hacia el norte en 0,80m2 desde punto gira hacia el oeste en 0,15, desde este punto gira hacia el norte en 1.85. **ÁREA:** 12.10, **CUADROS DE ALÍCUOTAS: ÁREA NETA:** 12,10 m2. *ALÍCUOTA %:* 0,0028. **ÁREA DE TERRENO M2:** 3,15. **ÁREA COMÚN M2:** 6 .26 **ÁREA TOTAL M2:** 18,36. BODEGA B – 22 (6,15 M2.): **POR ARRIBA:** Lindera con área común rampa en 6,15m2.; **POR ABAJO:** Lindera con terreno edificio en 6,15m2.; **POR EL SUR:** Lindera con área común circulación y bodega B-21 en 3,785m.; **POR EL NORTE:** Lindera con área común rampa en 3,785m.; **POR EL ESTE:** Lindera con limite edificio en 1,625m.; **POR EL OESTE:** Lindera con Estacionamiento G-36 en 1,625m. AREA: 6,15m2. **ALÍCUOTA %:** 0,0014. ÁREA DE TERRENO: 1,60. **ÁREA COMÚN:** 3,18. **ÁREA TOTAL M2:** 9,33.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL A FAVOR DE: RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA, en calidad de único hijo, legítimo y universal heredero de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO.** Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor del beneficiario.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO,** de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de la causante, señora **RAMONA INÉS LOAIZA CEDEÑO,** así como de quien se crea con derechos sobre los bienes anteriormente mencionados, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 05 de agosto de 2.021.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuadas las publicaciones respectivas, en un periódico de circulación nacional "**EL COMERCIO**" del **MARTES 10, MIÉRCOLES 11 Y JUEVES 12 DE AGOSTO DEL 2.021**, en la sección de **GUÍA LEGAL**, paginas 17, 17 y 16 respectivamente, mediante la cual se puso en conocimiento del público la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, que antecede, y luego de transcurrido el termino de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNA**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. – Manta, a los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2.021). – **(O.C.). –**

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Factura: 001-005-000007577

20211308005P02042

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Escritura N°:	20211308005P02042

ACTO O CONTRATO:
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (17:12)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO LOAIZA RODRIGO MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303157679	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA N°:	20211308005P02042
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (17:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2n5YQtdfc2qbpgjlJoGxzHZ4cT11264zQsvLzGEm6HsyfbfiVrSwi9dZu; https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2dxp5ZpCbNZjUL9yVwpRh5AihU11265H4BpjHKDwImDHXvf7FmTPsbxv; https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2HWCZHZ9jMtv9lKhcb6GFnjvbl11263tUcYOSSwPPi5p8XK1uhUO8nfW
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6InVVTlNcL0NNM1VsWTA3dUNiU01TZzBBPT0iLCJ2YWx1ZSI6Im8xVHpkcWcxQVNUayswNlVYZGUwaXc9PSIsIm1hYyI6IjI4MzcyMzc4N2VjNTA0YTJkMGFkMDMxODAwNTVlMDNlZDk2NmNmZjYwNDQyZTBjYzJmOGU2MGJhMWJlMmFhOWIifQ==; https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6IjhaSWpkVlZpYlNaQWJKQVlsTHVWUXc9PSIsInZhbHVlIjoiclwvTzdiNkFoNEl0TW1OcUVSclFzOXc9PSIsIm1hYyI6Ijg1MGQ4N2VhOGU3M2E4YTBjZDY5ZjkxOTgzNjdiY2QyYzNkZTM4ZjUxMmU5MzM2NTRmODZlZTczNjdlMTJkZWYifQ==
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_solvencia/1/anvLJw4LxNrdw0DCegknTwSO542484xMcIwqmDehqjB0l6fl9ehYyuV; https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/Ng6dv46HrNpjzHjn7VqTN9h2938596ennsSz3PFLAyz3JjrTd3Cs2uW;

	https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/k3SPCMlWxJS4NAkwf8G8G25YP385942rECfTIQwHkX2kAyDmYbyXpV/r
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20211308005P02042
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, (17:12)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6IlQ1NEIocFNpUVFIb0JHb3VWZ2VKQ2c9PSIsInZhbHVlIjoiUTFZV1Zqa1Z6WVHRBZzJ6cmoyUilWQT09IiwibWFjIjoiN2RmNWM3Yzi0Mzg2ZjI2MzYzNjI0NWU1ODA0NzZkN2QxZmNiMDdmODc5OTg2NTc2NzE3YWYxMDkxYmi1YWRmNCJ9; https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/dDQ447Seryy9cWJuXsz4PcmW438595sCmLymTlVPXbEGZlTmoznPB0b
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/portalciudadano/serviciosdigitales/registroPropiedad/ver_certificado_solvencia/2lH3DCllzLpMU1MN2FVMYXcT2e11260x0LdGGVoSaSCY250EIbZ1LqC6; https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/vercertificadocatastro?token=eyJpdiI6IkF3WVgrNzBZZlZremNMQXZmMThLOGc9PSIsInZhbHVlIjoiMzlrWkVJTE1ESnVyMHpZOGFLTXZyUT09IiwibWFjIjoiYjY2NGEyM2FjZGE4NzE5YWQ1ODZmZGE1MmM2NjU1NGNhN2lwNzk2ZTk0NzRjOGQ3ZDYxZDU5ZDA0NzI1NTA5NiJ9; https://portalciudadano.manta.gob.ec/certificadosdigitales/ver_certificado_financiero/1/mbI7ZzqFulHdK3sJ5HxiEXhGX38593f1KlzhukQ6rel98Stv4dNERwa
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-eyr-consulta-web-internet/publico/certificadoDeclaracion.jsf?codigoVerificador=SRIDEC20200400891 53&numeroSrial=872042701104; https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/informe_regulacion_urbana/eyJpdiI6ImFtTUhhdGpCNlpkcG1TS0FTcXVSUWc9PSIsInZhbHVlIjoiVGxNdFduNW0wZFAwTE5ZdGlQS25lSDdrZk4zZzFtdVVxYUFBWkYwKzFWND0iLCJtYWMiOiJlYzhkYzc2MDY0M2M2MDNjZWRlYWEzMzg1MDg0MTY0NzE4N2E1ZTZkNDQyMzgzZGUwNDAzNzM0MGRjMjE1NGY5In0=
OBSERVACIÓN:	

Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que otorga **RODRIGO MIGUEL HIDALGO LOAIZA.** – Firmada y sellada en Manta, a los trece (13) días del mes de septiembre del dos mil veintiuno (2.021). –

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

PÁGINA EN BLANCO